

ACTA SESIÓN ORDINARIA No19/2017

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(08.06.2017)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:35 horas.

HORA DE TÉRMINO: 11:05 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°16 de fecha 04.05.2017.
Sesión Ordinaria N°17 de fecha 11.05.2017.
Sesión Ordinaria N°18 de fecha 18.05.2017.
Sesión Extraordinaria N°2 de fecha 27.04.2017.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1.- Solicita pronunciamiento con relación a Informe de Factibilidad a nombre de Importadora y Comercializadora Tu Café Boutique, quienes solicitan patente de restaurant alcohol diurno o nocturno en local ubicado en Avenida Consistorial N°3213. Memorándum N°594, de fecha 17.05.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.2- Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad a nombre de doña Camila Salinas Ulloa, quién solicita patente de depósito de bebidas alcohólicas en local ubicado en Los Molineros N°1368. Memorándum N°609, de fecha 23.05.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.3.- Solicita pronunciamiento acerca de autorización para postular al fondo del MINEDUC para la asignación de desempeño colectivo 2017 (ADECO), Ley N°19.333. ORD.S.G. N°231, de fecha 25.05.2017. CORMUP.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

3.4.- Presentación de tema: Avances proyectos habitacionales ubicados en Avenida Antupirén N°10.001 y Avenida Antupirén N°9.900. Memorándum N°116, de fecha 01.06.2017. Gerencia de Vivienda.

Expone: Sra. Sara Campos Sallato.
Gerente de Vivienda.

3.5.- Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Mejoramiento de Iluminación del Parque Peñalolén, 2° Llamado. ID 2403-95-LQ17. Memorándum N°35 – C, de fecha 02.06.2017. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

3.6.- Solicita pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N° 34 – C, de fecha 02.06.2017. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO N°243.01.2016 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°16 celebrada con fecha 04.05.2017, denominado: "Revisión de Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°16 de fecha 04.05.2017.
Sesión Ordinaria N°17 de fecha 11.05.2017.
Sesión Ordinaria N°18 de fecha 18.05.2017.
Sesión Extraordinaria N°2 de fecha 27.04.2017.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Lamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA ACERCA DE EDIFICACIÓN EN ALTURA SECTOR ARBORETUM Y AVENIDA CONSISTORIAL ENTRE QUEBRADA DE MACUL Y AVENIDA QUILÍN.

ANTECEDENTE : Memorandas N°250 (04.05.2017) y N°271 (11.05.2017). Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales la Instrucción indicada en el antecedente, a través de la cual el H. Concejo Municipal solicita informe respecto de aprobación de edificación en altura del sector Arboretum, en relación a la presentación de la Modificación del Plan Regulador Comunal.

En relación a lo anterior, se adjunta un breve informe de los permisos otorgados en el sector solicitado, junto con una copia de cada uno y un plano de referencia de su ubicación.

Se ha recibido en esta Dirección de Obras el documento del Ant., que transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, ante la petición de Concejal, doña Estrella Gershanik Frenk, relativa a informar sobre edificación en altura en el loteo Arboretum y construcción en altura autorizada para la Avenida Consistorial entre calle Quebrada de Macul y Avenida Quilín.

Al respecto, puedo informar que:

1.- La información referente a edificación en altura el loteo Arboretum fue entregada a través de Memorándum DOM N° 250 de fecha 04.05.2017 en respuesta a su Instrucción N° 121 de fecha 11.04.2017, sin embargo se reitera lo siguiente:

Permiso de Edificación N° 115/15

Permisos de Edificación de fecha 18.06.15, ubicado en calle Los Troncos N° 1241 con 8 casas de 4 pisos de altura, acogidas a Ley de Copropiedad Inmobiliaria N° 19.537 con 24 estacionamientos aprobados no sujetos a E.I.S.T.U. (Se adjunta Permiso).

2.-Sobre construcciones en altura autorizadas por esta Dirección de Obras en Avenida Consistorial, puedo informar que en el tramo comprendido entre Avenida Quilín Norte y Calle Quebrada de Macul existen los siguientes Anteproyectos aprobados, de los cuales se adjunta copia.

Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea N°1498

Anteproyecto de Loteo de fecha 03.11.2016, ubicado en Avenida Consistorial N° 5900 que considera originar 8 lotes residenciales, 3 áreas verdes, 1 lote de equipamiento y 35.277,32 m2 de vialidad, el cual se encuentra condicionado a la previa aprobación de la División Afecta perfeccionada.

Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N°47/16

Anteproyecto de Edificación de fecha 03.11.2016, ubicado en Avenida Consistorial N° 5900 que contempla 2.368 viviendas distribuidas en 15 edificios residenciales de 12 y 15 pisos de altura y un edificio comercial de 2 pisos, cada uno acogido a la Ley Copropiedad Inmobiliaria, Ley N°19.537. Además, considera 4.087 estacionamientos, lo que exige la aprobación de un E. I. S. T. U. (Art. 2.4.3º.G.U.C.).

Cabe señalar que, las solicitudes de dichos Anteproyectos fueron ingresadas el 01.07.2016, fecha anterior a la publicación del Decreto N° 1200/4721 en el Diario Oficial de fecha 19. 10. 2016, sobre postergación de permisos para edificaciones de más de 4 pisos o 14 metros de altura en el Plan Regulador.”

2.2.- INFORMA QUE FUERON ENTREGADOS EN SU OPORTUNIDAD LOS CERTIFICADOS REQUERIDOS POR EL COMITÉ PARA LA VIVIENDA “VIVIR MEJOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°184, de fecha 29.03.2017. Dirección de Obras.
Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales la instrucción indicada en el antecedente, a través de la cual, el H. Concejo Municipal solicita Informe respecto de la solicitud de Certificados de Vivienda Social de 20 inmuebles pertenecientes al sector Villa Lautaro, ante presentación del “Comité Vivir Mejor”.

Al respecto, informo a Ud. lo siguiente:

- Mediante memorándum N° 04 de fecha 06.01.2017, de Gerencia de Vivienda, se remitió el requerimiento del “Comité Vivir Mejor”, donde solicitaba 20 certificados de vivienda social, para propiedades ubicadas en el sector de Villa Lautaro, adjuntando certificados de avalúo desglosados, para cada caso.
- Para la elaboración de certificados de vivienda social, se toma en consideración lo establecido en el Art. 6.14 y 6.12 del Cap. I, Título 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, donde se establece que para ser consideradas como vivienda social, se debe calcular; el valor del terreno y el valor de construcciones, cuya tasación máxima no puede superar 400 UF.
- Los 20 casos cuentan con Permisos de Edificación tramitados el año 2015 por la (ex) EGIS VEYESE, con vigencia a la fecha.
- De los 20 casos presentados, en 17 de ellos no fue posible emitir certificados de vivienda social, ya que la tasación (valor de terreno + valor de la construcción), supera las 400 UF.
- Esto fue abordado al momento de la elaboración con la (actual) Entidad Patrocinante, VEYESE Limitada, con Gerencia de Vivienda, y con SERVIU Metropolitano, para evaluar el camino a seguir, ya que probablemente, al Comité no los serviría una respuesta negativa para la mayoría de los casos. De dichos contactos, la Entidad Patrocinante manifestó que se encontraban en proceso de ejecución de las viviendas, y que se solicitaban los Certificados para beneficios en la tramitación de Especialidades (Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad). Se revisarán caminos posibles, indicando que probablemente serviría que se emitiera “Certificado de Vivienda Económica”, situación que sí sería factible para todos los casos.

- La condición de vivienda económica está establecida en el Artículo 6.1.2 de la OGUC, se resume en que la superficie total de la Vivienda y sus ampliaciones, no supere los 140 m², según lo establecido por el DFL-2 de 1959.
- Con fecha 23.03.2017, ante requerimiento y coordinación del Sr. Julio Madrid Fuentes, Asesor de Gabinete Alcaldía, y en conversación directa con dirigentes del “Comité Vivir Mejor”, se definió que un Certificado de Vivienda Económica, serviría para los fines requeridos por el Comité, respecto a los trámites que deben realizar.
- Con fecha 23.03.2017 se emitieron 3 certificados de vivienda social para las siguientes direcciones (los casos en que sí era factible, por tasación):

	Dirección	Población	Cert. N°	Fecha
1	Los Molineros N° 1561	Villa Lautaro	153	23-03-2017
2	Lord Cochrane N° 1682	Villa Lautaro	154	23-03-2017
3	Manuel Carvallo N° 1685	Villa Lautaro	155	23-03-2017

Por otra parte, se emitieron 20 certificados de vivienda económica, para las siguientes direcciones:

	Dirección	Población	Cert. N°	Fecha
1	Manuel Carvallo N° 1610	Villa Lautaro	156	23-03-2017
2	Pje. Corbeta Chacabuco N° 1578	Villa Lautaro	157	23-03-2017
3	Pje. Huáscar N° 6331	Villa Lautaro	158	23-03-2017
4	Pje. Corbeta Chacabuco N° 1653	Villa Lautaro	159	23-03-2017
5	Perseverancia N° 6210	Villa Lautaro	160	23-03-2017
6	Lord Cochrane N° 1689	Villa Lautaro	175	23-03-2017
7	Manuel Carvallo N° 1585	Villa Lautaro	161	23-03-2017
8	Manuel Carvallo N° 1594	Villa Lautaro	162	23-03-2017
9	Pje. Huáscar N° 6299	Villa Lautaro	163	23-03-2017
10	Manuel Carvallo N° 1581	Villa Lautaro	164	23-03-2017
11	Manuel Carvallo N° 1702	Villa Lautaro	165	23-03-2017
12	Perseverancia N° 6195	Villa Lautaro	166	23-03-2017
13	Los Molineros N° 1611	Villa Lautaro	167	23-03-2017
14	Pje. Condell N° 6326	Villa Lautaro	168	23-03-2017
15	Pje. Huáscar N° 6327	Villa Lautaro	169	23-03-2017
16	Covadonga N° 6298	Villa Lautaro	170	23-03-2017
17	Los Molineros N° 1561	Villa Lautaro	171	23-03-2017
18	Lord Cochrane N° 1682	Villa Lautaro	172	23-03-2017
19	Manuel Carvallo N° 1685	Villa Lautaro	173	23-03-2017
20	Perseverancia N° 6226	Villa Lautaro	174	23-03-2017

- Con fecha 23.03.2017, mediante memorándum N° 172, se remitió a Gerencia de Vivienda 3 certificados de vivienda social, 20 certificados de vivienda económica, y se informó negativamente de la elaboración de 17 casos, donde no fue posible emitir certificados de vivienda social.”

2.3.- INFORMA EN CUANTO A INSTALACIÓN DE ANTENA CELULAR EN EL BANDEJÓN CENTRAL DE AVENIDA LAS PERDICES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°263, de fecha 05.05.2017. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras el documento del Ant., que transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, ante la petición del concejal, don Leonardo Guerra Medina, relativa a informar sobre instalación de antena de celular en el bandejón central de Avenida Las Perdices al llegar a Avenida Las Torres.

Al respecto, puedo informar que:

1. La referencia antes mencionada de Avenida Las Perdices al llegar a la Avenida Las Torres, no corresponde a una intersección vial de esta comuna sugiriendo aclarar esta situación.
2. Sobre instalaciones de antena de celular en el bandejón central de Avenida Las Perdices, es preciso señalar que, según los registros de esta Dirección de Obras Municipales, sólo existen en trámite los expedientes N° 225/17 ambos de fecha 24.04.2017 correspondientes a Solicitud de Permiso de Instalación de Torre Soportante de Antena y Sistema Radiante de Transmisión de Telecomunicaciones a emplazar en bandejón central de Avenida Las Perdices frente a Avenida El Valle y entre calle Los Piuquenes y Salomón Corbalán respectivamente, ambas solicitudes se encuentran acogidas al Artículo 116 bis G de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Ley N° 20.599), éstas deberán ser revisadas por personal de esta dirección dentro del plazo máximo de 15 días hábiles de acuerdo a lo que indica la normativa vigente, de cumplir con las disposiciones que se acogen se otorgará el respectivo permiso de instalación que solicitan.”

3.

2.4.- INFORMA ACERCA DE FISCALIZACIÓN REALIZADA POR INSPECTORES EN LA QUE SE HABRÍA VISTO AFECTADO UN VECINO DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°200, de fecha 08.05.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Por medio el presente, lamentamos los inconvenientes originados a partir de nuestra fiscalización, pero es importante señalar que la labor de los Inspectores Municipales es precisamente fiscalizar el cumplimiento de, entre otras, la Ley de Tránsito, labor que se realiza diariamente en distintos puntos de la comuna, más aún cuando existen requerimientos por parte de la Comunidad, quienes, manifiestan su molestia por la transgresión a la norma por parte de los conductores.

Con relación al tenor de la boleta, la autoridad municipal debe informar la infracción siempre con total apego a los principios de la legalidad por lo cual, si el Sr. Ricardo Gaete Quijada considera que está mal cursada, como ciudadano, tiene todo el derecho de exponer su defensa ante el Juzgado de Policía Local.

2.5.- INFORMA EN CUANTO A SITUACIÓN PRODUCIDA EN TRASLADO DE DEUDOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°290, de fecha 08.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Junto con saludar y en atención a lo solicitado, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estaba en conocimiento de la situación que afectó a la Sra. Genoveva Miranda Silva.

2.- A través del Ord. Alc. N° 2000/316 de fecha 05.05.2017, se dió respuesta a la Carta de Reclamo presentada por la Sra. Miranda, donde se hizo llegar las disculpas pertinentes, además de informar que se había solicitado al empresario tomar las medidas respecto al comportamiento del conductor.

3.- De acuerdo a lo anterior, por medio del Ord. Dideco N° 134 de fecha 04.05.2017, se informó sobre el reclamo de la vecina al empresario Sr. Hernán Passi Bustos, a quien se solicitó garantizar el respeto y la dignidad de las personas que son trasladadas con motivo de un funeral.

4.- Se adjuntan fotocopias de los documentos señalados en los puntos 2 y 3.”

2.6.- INFORMA ACERCA DE MONTOS PARA EL CENSO 2017.

ANTECEDENTE : Memorándum N°32, de fecha 08.05.2017. Administración Municipal. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente, cumplo con informar a Uds., que en el marco del Censo y según lo dispuesto por la ley de presupuesto del sector público para el año 2017, se transfirieron recursos a la municipalidad por el concepto de compensación gastos en Censo.

En relación a lo anterior, se transfirieron al Municipio de Peñalolén, el monto de \$21.88.063.- los cuales fueron destinados a los distintos Ítemes de gastos generados en el proceso. El monto total del gasto asciende \$26.237.296.-, la diferencia presupuestaria de \$ 5.149.233.-, fue cubierta con recursos municipales, esto de acuerdo a la Ley N° 17.374, que instruye a todos los municipales del país, a contribuir con los medios necesarios para el desarrollo de las actividades Censales.

Los gastos incurridos a saber son:

Ítem	Monto \$
Petos Censistas (4000)	8.946.563
Equipamiento Computacional (noteboock e impresoras)	2.112.250
Difusión y Señalética Centros Operativos	2.494.810
Colaciones día Censal	4.200.069
Bodega	1.715.968
Comunicaciones (Internet)	702.252
Telefonía (Telefonía Móvil)	120.000
Arriendo de Vehículos	2.961.000
Otros Insumos necesarios para el levantamiento Censal	408.518
Capacitaciones	2.318.466
Horas extras personal de aseo	257.400
Total Gastos	26.237.296

Respecto a las contraprestaciones económicas para los funcionarios, debo informar, que la Ley N°17.374, en su artículo 45, señala que: “todos los funcionarios y personal de los órganos de la Administración del Estado, que directa o indirectamente tengan participación con el levantamiento Censal, estarán obligados a cumplir con las funciones que le sean encomendadas para tal efecto.

Los funcionarios que participen en el Censo, tendrán derecho al descanso complementario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de Estatuto Administrativo, que indica que los trabajos extraordinarios se compensaran con descanso complementario.

Los funcionarios a Honorarios que participen en el Censo, de acuerdo al Decreto 45, de fecha 22 de marzo 2017 indican que el aporte económico dependerá de las tareas desempeñadas, según el siguiente detalle:

- a) \$25.000.- a las personas que hayan realizado las tareas de Supervisor, digitador o ayudante de Local.
- b) \$15.000.- a las personas que hayan realizado la tarea de censista, traductor, asistente de terreno personal de apoyo a tareas censales en general.

Este gasto será financiado directamente por el Instituto de Estadísticas, y se cancelará a partir del mes de Junio del año 2017, y se efectuará a través del Banco Estado, mediante el cobro en ventanilla con la sola presentación de la cédula de identidad.”

2.7.- INFORMA APOYO ENTREGADO A DON ALBERTO OLAVE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°294, de fecha 09.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria el día 17 Abril 2017 al Sr. Alberto Olave Asenjo, Rut: 12.496.868-2, domiciliado en El Caleuche N° 2170, Peñalolén Alto, constatando compleja situación de salud y bajo nivel de ingresos.

Adulto en situación de dependencia severa, quien se encuentra incorporado en el Programa Postrados del Centro de Salud Familiar Carol Urzúa.

A su vez, se realizan las siguientes gestiones:

1. Orientación respecto a postulación subsidio agua potable.
2. Registra Registro Social de Hogares vigente perteneciente al 40% de la población más vulnerable.
3. Incorporación al Programa Postrados DIDECO.
4. Apoyo en Alimentos, Abril 2017.
5. Apoyo en Pañales Adultos talla XG (Abril y Mayo 2017).”

2.8.- INFORMA ACERCA DE ACCIONES REALIZADAS EN EL INCENDIO OCURRIDO EN CALLE PENÍNSULA, SECTOR LO HERMIDA, EN EL QUE FUERON AFECTADAS SIETE FAMILIAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°302, de fecha 11.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 13, celebrada con fecha 13/04/2017, Petición Concejal Doña Ximena Llamín Hueichán, puedo informar a Ud., lo siguiente:

El día 06/04/2017, siendo las 20:00 horas se da la alerta de incendio en la comuna, sector Lo Hermida, calle Península, asisten dos profesionales Asistentes Sociales a evaluar y recabar datos de familias afectadas.

El Departamento de Emergencia Territorial, activa a la profesional Asistente Social de turno de emergencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien llega al lugar, realizando trabajo de contención, levantamiento de datos, evaluación social y la entrega de la primera ayuda de emergencia para que los vecinos afectados puedan pasar la noche.

Evaluación de siniestro contempla siete viviendas afectadas y a continuación se desglosa la ayuda por domicilio afectado:

1.- Península N° 1966 (02 grupos familiares, mismo domicilio)

Jefa de Familia: María Inés Muñoz

C.I: 6.928.168-0

Grupo Familiar: 3 adultos(as), 1 adolescente (13 años)

Daño: Vivienda con pérdida total.

Apoyo Municipio: Reparación de techumbre (mano de obra y materiales de construcción), instalación de 01 mediagua de 3x3, 02 camarotes, 08 frazadas, 04 colchones, 04 juegos de sábanas, 01 caja de alimentos y 01 caja de loza.

Jefa de Familia: Nidia Silva Muñoz

C.I: 12.886.283-8

Grupo Familiar: 3 adultos(as), 2 niñas de 11 meses y 1 año.

Daño: Vivienda con pérdida total.

Apoyo: Instalación de 01 mediagua de 3x6, 01 camarote, 01 cama, 06 frazadas, 03 colchones, 03 juegos de sábanas, 01 caja de alimentos y 01 caja de loza.

2.- Península N° 1966 (02 grupos familiares, mismo domicilio)

Jefa de Familia: Jacqueline Neira Escobar.

C.I: 15.159.415-8

Grupo Familiar: 2 adultos(as), 1 adolescente (16 años)

Daño: Vivienda con pérdida total.

Apoyo: Instalación de 01 mediagua de 3x6, 02 camarotes, 08 frazadas, 04 colchones, 04 juegos de sábanas, 01 caja de alimentos y 01 caja de loza.

Jefa de Familia: Sergio Hernández

C.I: 6.922.425-3

Grupo Familiar: 4 adultos.

Daño: Vivienda con pérdida total.

Apoyo: Instalación de 01 mediagua de 3x6, 02 camarote, 08 frazadas, 04 colchones, 04 juegos de sábanas, 01 caja de alimentos y 01 caja de loza.

3.- Península N° 1970

Arrendataria: Eva Aguirre

C.I: 9.549.203-7

Daño: Iglesia con daños parciales.

Apoyo: No procede ayuda.

4.- Istmo N° 1967

Jefa de Familia: Mauricio Méndez Campos.

C.I: 14.232.175-0.

Grupo Familiar: 9 adultos(as), 2 niños.

Daño: 1 vivienda con pérdida parcial y 01 vivienda con pérdida total.

Apoyo: Entrega de materiales de construcción, entrega de 01 mediagua 3x6, 08 frazadas, 04 colchones, 01 caja de alimentos y 01 caja de loza.

5.- Istmo N° 1963

Jefa de Familia: Violeta Cortés.

C.I: 3.601.970-0.

Grupo Familiar: unipersonal.

Daño: Por accionar de bomberos, daños menores por agua, no requirió ayuda social.

6.- El Lago N° 7833

Jefa de Familia: Liliana Mardones.

C.I: 11.871.999-9.

Grupo Familiar: 1 adulto, adolescente (14 años).

Daño: Viviana habitable con daños parciales.

Evaluación: Se acuerda con la familia, entrega de materiales de construcción.

7.- El Lago N° 5853

Jefa de Familia: Ana María Barrientos.

C.I: 7.198.535-0.

Grupo Familiar: unipersonal.

Daño: Viviana con daños en techumbre.

Apoyo: Se acuerda con la familia, entrega de materiales de construcción.”

2.9.- INFORMA SOBRE APOYO ENTREGADO A DOÑA ESTEFANY MACHUCA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°300, de fecha 11.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

1. La Sra. Estefany Machuca, fue visitada en su departamento ubicado en el Condominio Altas Cumbres el día 11 de abril de 2017, por una profesional Asistente Social del Centro Cívico y Cultural San Luis.
2. Su hijo de 02 años de edad, presenta Síndrome de Dravet (epilepsia severa), existiendo en España un ensayo clínico gratuito con una duración de 6 meses, la madre necesita la suma de \$10.000.000.- para pasaje y estadía.

3. La familia realizó un bingo a beneficio del tratamiento de su hijo, recaudaron la suma de \$1.500.000.- El día 06 de mayo del presente año, se realizará un segundo bingo en Sede Social ubicada en el Condominio Altas Cumbres.
4. La profesional Asistente Social emitió un informe Social fondo ORASMI a fin de solicitar aporte económico y por otra parte, la Municipalidad de Peñalolén realizará un aporte económico de \$200.000.-

2.10.- INFORMA ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DE LA VECINA DOÑA CAROLINA CARREÑO CALVO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°301, de fecha 11.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3 de la tabla de la sesión ordinaria N° 14, celebrada con fecha 20/04/2017. Petición de Concejal Don Sergio Guerra Soto, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio de la señora Carolina Carreño Calvo, Rut N° 15.451.096-6, domiciliada en Quebrada de Vítor N° 944, Peñalolén y se pudo constatar que ya recibió a su padre don Eduardo Carreño, quien fue dado de alta. La profesional del Departamento Social, se encuentra realizando gestiones con la Sra. Carolina para acceder a una mediagua de 3x6 a través de convenio viviendas Hogar de Cristo, a fin de favorecer las condiciones de habitabilidad de su padre, ya que la calidad de ellos en el sitio es de allegados.

Actualmente, don Eduardo Carreño, se encuentra inscrito en el Programa de Postrados del Centro de Salud Familiar Carol Urzúa, donde recibe los cuidados y atenciones a domicilio; complementando esa atención de Salud, se evaluó e incorporó al Programa Postrados de la DIDECO, entregando dos paquetes de pañales de adulto el día 02/05/2017. “

2.11.- INFORMA ACERCA DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DE DOÑA MARÍA MILLAPÁN Y APOYO ENTREGADO AL MENOR BRYAN MENET.

ANTECEDENTE : Memorándum N°297, de fecha 11.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar y en atención a lo solicitado, informo a usted lo siguiente:

El Registro Social de Hogares de la Sra. María Millapán Torres Rut: 14.169.396-4 domiciliada en Los Molineros N°958 La Faena está vigente (se adjunta certificado).

Cabe señalar que, si la Sra. Millapán tiene algún cambio en su situación, deben realizar una actualización. Lo anterior lo pueden hacer de manera presencial en las Oficinas del Centro de Atención al Vecino en el Departamento de Estratificación Social, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas o en la página web.

Respecto a la evaluación de la situación que afecta al niño Bryan Menet realizada en terreno, se determinó entregar ayuda social consistente en camarote completo (entregado el 09 de Mayo), alimento (entregado el 21 de Marzo), leche y pañales (23 de Marzo), además de las coordinaciones pertinentes para su atención psicológica.

La profesional que atendió este caso, hará seguimiento y orientará las acciones pertinentes para regularizar la situación del niño.

Finalmente, informo que toda la ayuda prestada a la familia por el fallecimiento de la madre del niño antes mencionado, fue sin costo alguno."

2.12.- INFORMA SOBRE SITUACIÓN PRODUCIDA EN LA CALLE EL CONTINENTE N°7032, DONDE SE CURSÓ UNA INFRACCIÓN POR DEPOSITAR TIERRA, BASURA Y ESCOMBROS EN EL CITADO LUGAR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°210, de fecha 12.05.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

"Por medio el presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En el Departamento de inspección, se recibieron reiterados reclamos de vecinos aledaños al domicilio ubicado en calle El Continente N° 7032, quienes manifiestan su malestar porque los propietarios de esa vivienda, habitualmente depositan tierra, basura y escombros en la intersección de calle Cuenca esquina calle el Continente.

Por tal razón, se procedió a citar a los propietarios a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

Cabe hacer presente que, el Departamento de Inspección no estaba en conocimiento que el H. Concejal estuviese solicitando el retiro de la basura, tierra y escombros existentes en el lugar."

2.13.- INFORMA ACERCA DE LETREROS PUBLICITARIOS INSTALADOS EN LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°567, de fecha 12.05.2017. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

"En atención al planteamiento aludido en Ant., relacionado petición efectuada por el Concejo Municipal a través del Concejal Sr. Leonardo Guerra Medina, tengo a bien informar a Ud. detalle de letreros publicitarios instalados en la Comuna de Peñalolén información enviada al mes de Marzo de 2017 por parte de Depto. De Inspección Comunal:

BNUP O TERRENO PART.	EMPRESA O PROPIETARIO	UBICACIÓN LETRERO	SUPERFICIE PUBLICITARIA	OBSERVACIONES
BNUP	ABUNDANCIA SPA	AV. AMÉRICO VESPUCIO ESQ. AV. LAS TORRES	72,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD SCORE ENERGY
BNUP	J.A. COMUNICACIONES LTDA.	AV. TOBALABA FRENTE AL 13777 (LED)	33,00	ESTRUCTURA TIPO LED CON 1 CARA CON PUBLICIDAD/ PUBLICIDAD VARIAS
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AVENIDA DEPARTAMENTAL ESQ. JOSE PEDRO ALESSANDRI	48,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA PUBLICIDAD / WON
T.PART.	POWER GRAPHICS S.A.	AV. TOBALABA A 95 MTS AL SUR DE ALEJANDRO SEPULVEDA	96,00	ESTRUCTURA CON PUBLICIDAD EN 2 CARAS CERVEZA BECKER/CLARO
T. PART.	POWER GRAPHICS S.A.	AV. TOBALABA CON GRECIA	96,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS EN UNA DE ELLAS FALABELLA
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AV. CONSISTORIAL CON LOS PRESIDENTES	96,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS SIN PUBLICIDAD
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AV. AMÉRICO VESPUCIO 4348	48,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD MALL PASEO QUILÍN
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AV. QUILÍN CON SÁNCHEZ FONTECILLA	64,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS ALTO MACUL/PORTAL MAYOR
T.PART.	SOC. PUBLICITARIA PUBLI G LTDA.	AV. SÁNCHEZ FONTECILLA CON LAS PARCELAS	15,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS, CON PUBLICIDAD EN UNA/ MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN /PERMISO DE CIRCULACIÓN.
BNUP	SOC. PUBLICITARIA PUBLI G LTDA.	LOS BAQUEANO CON DIAGONAL LAS TORRES	15,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA PUBLICIDAD WON
BNUP	SOC. PUBLICITARIA PUBLI G LTDA	AV. LOS PRESIDENTES CON CONSISTORIAL	30,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN 2 CARA. / ALTAVISTA SINERGIA/ MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN/ CIRCULACIÓN
BNUP	SOC. PUBLICITARIA PUBLI G LTDA.	AV. GRECIA CON SÁNCHEZ FONTECILLA	30,00	ESTE LETRERO SE REPITE CON EL ROL 500389. ESTRUCTURA CON 1 CARA /CON PUBLICIDAD WON
T.PART.	CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA.	AV. AMÉRICO VESPUCIO FRENTE 5646-B	80,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD EN 1./HUSH PUPPLES
T.PART.	CBS OUTDOOR CHILE S.A.	AV. TOBALABA CON EL CONTINENTE	30,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS SIN PUBLICIDAD

BNUP	CBS OUTDOOR CHILE S.A.	AV AMERICA VESPUCIO 896	15,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA BURGER KING
T.PART.	SOC. PUB.EXT.PUBLIVIAS C S.A.	AV. AMÉRICO VESPUCIO CON ORIENTAL	48,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA SIN PUBLICIDAD
BNUP	COMERCIAL JET BOAT LTDA.	AV. AMÉRICO VESPUCIO 1260	48,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA SIN PUBLICIDAD
BNUP	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA LOS LIRIOS LTDA.	AV. ORIENTAL 5710	69,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD /COPEC
T.PART.	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK	AV. JOSE ARRIETA 10000	0.40	ESTRUCTURA CON 1 CARA SIN PUBLICIDAD
BNUP	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL	AV. JOSE ARRIETA 10000	4,50	ESTRUCTURA CON 1 CARA SIN PUBLICIDAD
BNUP	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK	AV. JOSE ARRIETA 10000	8,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA SIN PUBLICIDAD
BNUP	SOC. PUBLICITARIA PUBLI G LTDA.	AV. CONSISTORIAL ESQ. QUILÍN	30,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN 1 /MUNI PEÑALOLÉN /ARBOLEDA DEPTOS.
BNUP	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	AV. CONSISTORIAL BANDEJON CENTRAL AL LLEGAR A LOS PRESIDENTES	2,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA SIN PUBLICIDAD
BNUP	INMOBILIARIA CRILLON S.A.	AV. QUILÍN CON MAR TIRRENO BANDEJON CENTRAL	64,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN SUS 2 CARAS INMOBILIARIA PARQUE COUSIÑO MACUL.
T. PART.	INMOBILIARIA CRILLON S.A.	AV. TOBALABA A 500 MTS AL SUR DE LOS PRESIDENTES	21,60	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD INMOBILIARIA PARQUE COUSIÑO MACUL
T. PART.	INMOBILIARIA CRILLON S.A.	AV. TOBALABA A 700 MTS AL SUR DE LOS PRESIDENTES	96,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDADES SUS 2 CARAS INMOBILIARIA PARQUE COUSIÑO MACUL
BNUP	INMOBILIARIA CRILLON S.A.	MAR ARAL AL ORIENTE DE CALETERA AV. VESPUCIO	27,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD/INMOBILIARIA PARQUE COUSIÑO MACUL
T.PART.	INMOBILIARIA CRILLON S.A.	AV. SÁNCHEZ FONTECILLA CON AV. QUILÍN NORTE	19,20	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD INMOBILIARIA PARQUE COUSIÑO MACUL
BNUP	INMOBILIARIA CUMBRE DE MACUL LTDA.(SEPCO)	AV. CONSISTORIAL ESQ. QUEBRADA DE MACUL NOR O	4,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD SUS 2 CARAS INMOBILIARIA SEPCO
BNUP	INMOBILIARIA CUMBRE DE MACUL LTDA. (SEPCO)	QUEBRADA DE MACUL FRENTE AL 7511	18,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN SUS 2 CARAS INMOBILIARIA SEPCO
BNUP	INMOBILIARIA CUMBRE DE MACUL (SEPCO)	AV. TOBALABA ESQ. QUEBRADA DE MACUL NOR ORIENTE	20,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD SUS 2 CARAS INMOBILIARIA SEPCO

T.PART	INVERSIONES ANTUPIREN S.A. (CASA GRANDE)	AV. CONSISTORIAL ESQUINA LOS PRESIDENTES N-O	21,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS SIN PUBLICIDAD.
BNUP	INMOBILIARIA MALL PASEO QUILÍN	AV. TOBALABA 12175 (INT. Q. CENTER VARIAS PUBLIS)	12,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN SUS 2./ QCENTER/KFC/MAR IBÉRICO OULET/LÁPIZ LOPEZ/SB//HUELLAS CEVICHAZO/NORDEN
T.PART.	INMOBILIARIA MALL PASEO QUILÍN	AV. AMÉRICO VESPUCIO	50,47	EN LA DIRECCION MENCIONADA NO SE ENCUENTRA PUBLICIDAD
BNUP	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	AV. JOSE ARRIETA ESQ. RIO CLARO S-P	1,33	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
BNUP	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	AV. JOSE ARRIETA ESQ. ALVARO CASANOVA	0,47	ESTRUCTURA CON UNA CARA CON PUBLICIDAD UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
T.PART.	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	ALVARO CASANOVA A 100 MTS DE JOSE ARRIETA N-O	0,83	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
T.PART.	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	ALVARO CASANOVA A 50 MTS DE DIAG. LAS TORRES NORTE	0,83	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD EN UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
BNUP	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	ALVARO CASANOVA ESQ. DIAG. LAS TORRES	0,83	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD EN UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
BNUP	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	DIAG. LAS TORRES FRENTE AL 1294	0,83	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
T.PART.	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	AV. GRECIA A 100 MTS DE CONSISTORIAL (BAN.CEN)	0,47	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
T.PART.	INMOBILIARIA MACUL S.A.	AV. QUILÍN FRENTE A SÁNCHEZ FONTECILLA COSTADO SUR	14,90	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD / LAS PIRCAS
BNUP	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK	JOSE ARRIETA ESQ. TOBALABA	3,00	ESTRUCTURA 1 CARA CON PUBLICIDAD /UNIVERSIDAD SEK
T.PART.	INMOBILIARIA MALL PASEO QUILÍN	AV. QUILÍN 7100 CON TOBALABA (ESQ. NOR – PONIENTE)	48,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD./ QUILÍN LANDIA
T.PART.	INMOBILIARIA MALL PASEO QUILÍN	AV. QUILÍN ACCESO A MALL	4,50	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN LAS 2 CARAS /MALL PASEO QUILÍN
BNUP	INMOBILIARIA CRILLON S.A.	LA HACIENDA (VISTA EXTERIOR PONIENTE)	30,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN LAS 2 CARAS INMOBILIARIA COUSIÑO MACUL
BNUP	INMOBILIARIA CRILLON S.A.	LA HACIENDA(VISTA INTERIOR ORIENTE)	30,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN LAS 2 CARAS COUSIÑO MACUL
T. PART.	INMOBILIARIA MACUL S.A.	AV. QUILÍN FRENTE AV. CONSISTORIAL COSTADO SUR	14,90	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD /LAS PIRCAS
BNUP	CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA.	AV. AMÉRICO VESPUCIO 536 (PANTALLA LED)	96,00	ESTRUCTURA LED CON 1 CARA CON PUBLICIDAD
BNUP	INMOBILIARIA MALL PASEO QUILÍN	AV. TOBALABA 12175 (ACCESO Q CENTER)	4,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN SUS 2 CARAS /Q.CENTER

BNUP	ADMINIST. SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	AV. SÁNCHEZ FONTECILLA FRENTE AL 12072	0,9	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD /EXPRESS LIDER
T.PART.	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	AV. CONSISTORIAL FRENTE AL 3477 S - O	1,20	ESTRUCTURA CON 2 CARAS SIN PUBLICIDAD
T.PART.	INMOBILIARIA MACUL S.A.	AV. CONSISTORIAL ESQ. LOS PRESIDENTES S-0	14,40	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD EN /LAS PIRCAS
BNUP	SOC. PUB EXTPBLIVIAS CIUDAD S.A.	DEPARTAMENTAL ESQ. LA FLORIDA	30,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS
BNUP	SODIMAC. S.A.	AV. JOSE ARRIETA FRENTE AL 6511	0,72	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD HOMECENTER
BNUP	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK	AV. JOSE ARRIETA ESQ. DIAGONAL LAS TORRES	7,60	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD UNIVERSIDAD SEK
BNUP	ADM. SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	AV. TOBALABA FRENTE AL 12100 LADO PONIENTE	0,63	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD EXPRESS LIDER
BNUP	INMOBILIARIA CUMBRE DE MACUL LTDA. (SEPCO)	AV TOBALABA ESQ. QUILIN N - O	40,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD INMOBILIARIA SEPCO
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AV. TOBALABA ESQ. LOS PRESIDENTES S-O	96,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN UNA DE ELLAS /CLARO
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AV. TOBALABA ESQ.AV. JOSE ARRIETA S-O	96,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS PUBLICIDAD/EN UNA CARA/BECKER
BNUP	INMOBILIARIA CUMBRE DE MACUL LTDA. (SEPCO)	AV. QUILIN A 30 MTS DE CONSISTORIAL S-P	1,05	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD ALTO MACUL/ SEPCO
T.PART.	SODIMAC S.A.	AV. JOSE ARRIETA FRENTE AL 6511	6,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD HOMECENTER
T. PART.	INMOBILIARIO MONTE ACONCAGUA S.A.	FRENTE A LOS PRESIDENTE 3349	28,00	DIRECCION MENCIONADA NO CORRESPONDE
T.PART.	POWER GRAPHICS S.A.	AV. GRECIA CON AV. TOBALABA	48,00	ESTRUCTURA CON 3 CARAS CON PUBLICIDAD EN 1 CARA DE WON
T. PART.	FARMACIA AHUMADA	TOBALABA N° 11835	7,50	ESTRUCTURA CON 2 CARAS SIN PUBLICIDAD
T. PART.	REDIC.HERMANOS S.A. UNIMARC	CONSISTORIAL 2701	7,50	ESTRUCTURA CON 2 CARAS PUBLICIDAD EN SUS 2 CARAS /UNIMARC VERDE/INNOVA/ HELADERÍA/ EMPORIO LA PICHA/MFM PROPIEDADES
T.PART.	PUBLIETAPA S.A.	AV. AMÉRICO VESPUCIO 3770	18,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD INMOBILIARIA LAS ENCINAS
T.PART.	SUR S.A.	AV. AMÉRICO VESPUCIO (ESTACIÓN METRO QUILÍN)	80,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN SUS 2 CARAS / PELÍCULA LA BELLA Y LA BESTIA
T. PART.	INMOBILIARIA CRILLON S.A.	AV. SÁNCHEZ FONTECILLA AL LLEGAR A QUILÍN	96,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN SUS 2 CARAS / PARQUE COUSIÑO MACUL
T.PART.	SOC. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INMOB. CASA PILOTO LTDA.	ALVARO CASANOVA 355	29,67	ESTRUCTURA CON CARA CON PUBLICIDAD /INMOBILIARIA POCURO
T. PART.	SOC. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INMOB. CASA PILOTO LTDA.	ALVARO CASANOVA FRENTE AL 440 CAMINO DE AGUA	15,00	ESTRUCTURA 1 CARA CON PUBLICIDAD INMOBILIARIA POCURO
T. PART.	SOC. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INMOB. CASA PILOTO LTDA.	ALVARO CASANOVA FRENTE AL 355	6,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD /INMOBILIARIA POCURO
T.PART.	SOC. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INMOB. CASA PILOTO LTDA.	ALVARO CASANOVA 355	1,00	ESTRUCTURA 1 CARA CON PUBLICIDAD INMOBILIARIA POCURO
T. PART.	SOC. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INMOB. CASA PILOTO LTDA	ALVARO CASANOVA 355	12,00	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD /INMOBILIARIA POCURO
T. PART.	C.G.A. MARKETING LTDA.	AV. TOBALABA 12115	24,62	ESTRUCTURA CON 1 CARA CON PUBLICIDAD
T.PART	GESTIÓN REGIONAL DE MEDIOS S.A. (LED)	AV. AMÉRICO VESPUCIO 3 300	100,20	ESTRUCTURA LED CON PUBLICIDAD

T.PART.	INMOBILIARIA CRILLON S.A.	AV. QUILÍN FRENTE A SAL DE VENTA	29,00	
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AV. TOBALABA CON QUILÍN	96,00	ESTRUCTURA CON 2 CARAS CON PUBLICIDAD EN 1 /DEPTOS. CONSISTORIAL
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AV. AMÉRICO VESPUCIO CON AV. GRECIA (PERMISO PROVISORIO)	48,00	
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AMÉRICO VESPUCIO KM 16350 (FRENTE A ALONSO BERRIOS) LED	32,00	
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AV. TOBALABA CON AV. LAS PARCELAS ESQ. NOR ORIENTE	27,00	
BNUP	POWER GRAPHICS S.A.	AV. AMÉRICO VESPUCIO CON AV. QUILÍN	48	

2.14.- INFORMA QUE PRONTAMENTE SE INSTALARÁ UNA MESA DE TRABAJO PARA EFECTUAR REVISIÓN DE LA ORDENANZA DE COMERCIO AMBULANTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°209, de fecha 12.05.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente: El Jefe del Departamento de Inspección, tomó contacto con el H. Concejales Sr. Marcelo Fierro, quien manifiesta que lo que se requería era comenzar con una mesa de trabajo para efectuar un revisión de la Ordenanza de Comercio Ambulante y que la solicitud del Sr. Baldomero Oliva, no tenía ninguna relación con el tema. Cabe hacer presente que prontamente se comenzará a realizar dicha mesa de trabajo.”

2.15.- INFORMA QUE EL RETIRO DE BASURA ACOPIADA EN AVENIDA GRECIA CON PASAJE 11, EL ESTANQUE, ES UN PUNTO DE LEVANTE DIARIO Y QUE ESTÁ INCORPORADO A LA RUTA DEL CAMIÓN RECOLECTOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°211, de fecha 12.05.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Junto son saludar y acorde a lo que nos solicita, comento a usted que el retiro de basura, acopiada en Avenida Grecia con Pasaje 11, El Estanque en un punto de levante diario, ya que está incorporado en la ruta del camión. Ante cualquier duda o consulta puede contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 / 224868260.

2.16.- INFORMA SOBRE CAJERO EN LA FARMACIA COMUNITARIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°562, de fecha 11.05.2017. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo a lo solicitado en Instrucción N° 89, puedo informar a usted que la Dirección de Finanzas, no cuenta con un funcionario para ser destinado exclusivamente en la Farmacia comunitaria, así también se ha consultado a SECPLA, para ver financiamiento, en el cual se nos indica que no existe presupuesto para la contratación de un nuevo cajero.”

2.17.- INFORMA QUE SE ENVIARON CONDOLENCIAS A LA SRA. ELIANA MARTÍNEZ QUEANALES POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO Q.E.P.D.

ANTECEDENTE : Memorándum N°576, de fecha 15.05.2017. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 04.05.2017, denominado Hora Incidentes - Petición de la concejal doña Ximena Llamín Hueichan, informamos lo siguiente:

Con fecha 15 de mayo se envió carta de condolencias a la Sra. Eliana Martínez Queanales, por el sensible fallecimiento de su esposo, don Aldo Berrios Catalán (Q.E.P.D).

2.18.- INFORMA RESPECTO A SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN AVENIDA ACUEDUCTO FRENTE AL N°2740, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°68, de fecha 17.5.17. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de instalación de un resalto reductor de velocidad, en Avenida El Acueducto frente al N° 2740, al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente:

Cabe hacer notar, que esta vía ya cuenta con varios Reductores de velocidad que resguardan suficientemente el exceso de velocidad. Con la próxima apertura de los 50 metros restantes de la calzada poniente de Avenida El Acueducto con Los Presidentes, estaría consolidada la doble calzada de Avenida El Acueducto entre calles Antupirén y Los Presidentes. Dicha vía permitirá disponer de una capacidad vial de importancia, para la conectividad vial “NORTE – ORIENTE” de nuestra comuna, además de las características de infraestructura vial segura con un perfil vial generoso: mediana, veredas, 2 pistas de circulación por calzada. Por lo anterior, pertenece a una “JERARQUÍA VIAL”, de conexión comunal mayor a un pasaje, que debe mantener un nivel de velocidad adecuado, la instalación de otro resalto, en dicho eje bajaría su velocidad y la “DES-JERARQUIZARIA”, en ese contexto no es factible la instalación de resalto reductor de velocidad en Avda. El Acueducto frente al N° 2740.”

2.19.- INFORMA ACERCA DE TERRENO UBICADO EN CALLE UMBRAL SUR CON LA COORDINADORA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 184, de fecha 15.05.2017. Dirección Jurídica. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- Cumplo con informar a Ud. que se ha recibido su solicitud del Ant., en virtud del cual requiere información respecto de terreno donde se emplaza desde hace 20 años la Iglesia Evangélica Universal Pentecostal, ubicada en Calle Umbral Sur con la Coordinadora, que estaría destinada a área verde de uso público.

2.- Es del caso señalar, que dicho inmueble no figura como perteneciente al municipio en el catastro de inmuebles municipales.

3.- Si de acuerdo a sus antecedentes está en un área verde, es la Dirección de Obras quien puede certificar que se trata de un bien nacional de uso público, y de ser así la administración del mismo corresponde al municipio.

4.- Finalmente no figura en nuestros registros la entrega de un permiso de uso del inmueble a la referida Iglesia.”

2.20.- INFORMA SOBRE COMODATO DE TERRENO UBICADO EN SECTOR SAN LUIS.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 180, de fecha 15.05.2017. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- Cumplo con informar a Ud. que se ha recibido su solicitud del Ant., en virtud del cual requiere información respecto de petición de comodato de terreno del sector San Luis, solicitado por los vecinos del conjunto Parque Vespuccio.

2.- Es del caso señalar, que en ese conjunto Habitacional existió un terreno cesión equipamiento desde hace muchos años. La Dirección Jurídica, en conjunto con la Delegación San Luis, están realizando los trámites para inscribir dicho inmueble en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Se pretende allí construir una Sede Social y entregará en comodato a la Junta de Vecinos.

3.- La inscripción aún no se realiza porque el Servicio de Impuestos Internos (SII) debe entregar el avalúo fiscal del inmueble, requisito que exige el Conservador para inscribir.

4.- Cualquier duda o inquietud, puede comunicarse con la abogada Carla Bruce al teléfono 224868175 o concurrir a la Dirección Jurídica de la Municipalidad.”

2.21.- INFORMA PROCEDIMIENTO PARA LAS SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD.

ANTECEDENTE : Memorándum N°67, de fecha 16.05.2017. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de instalación de resaltos reductores de velocidad , en pasaje Los Cholos. Al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Respecto de vuestra petición, debemos contar con información detallada de su ubicación, a fin poder evaluar técnicamente, de acuerdo a norma, la factibilidad de las peticiones localizadas. Para estos efectos, le adjuntamos formulario tipo de la solicitud de Lomo de Toro, la cual deben completar, y adjuntar las firmas correspondientes en una cantidad mínima de 85% de los vecinos de la calle que señalen para su implementación. Una vez completada deben dirigirse a la Oficina de la Unidad Técnica de Tránsito, en Avenida Grecia N° 8735 donde personal de esa Unidad le indicará el procedimiento para las solicitudes de instalación de resaltos. Ante cualquier duda o consulta, favor comunicarse con el Sr. Raúl Montiel al fono 224868816.”

2.22.- ADJUNTA ACTA DE COMISIÓN INFANCIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°160, de fecha 16.05.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.

“1.- Mediante el presente documento y atendiendo al Instructivo N° 249, remito en adjunto Acta de la primera reunión de la Comisión de Infancia de Peñalolén.

2.- Informo también, que se dio curso al envío de Oficios, respectivos, para el cumplimiento de las diversas solicitudes realizadas en dicha comisión, tanto de convocatoria a otros participantes: Dirección de Salud, Dirección de Educación, Dirección de Cultura y Dirección de Deportes, como de solicitud de información a diferentes servicios presentes en el territorio.”

2.23.- INFORMA QUE LOS TRABAJOS DE PODA EN EL SECTOR DE CALLE LAGUNA ICALMA, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°218, de fecha 17.05.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N° 201 de fecha 13.04.2017, informamos que en visita inspectiva al sector señalado se pudo apreciar lo siguiente:

Se realizará la evaluación correspondiente, para programar las labores pertinentes a ejecutar dentro de la segunda quincena del mes de Junio. (Poda árboles, Calle Laguna Icalma N° 1160).

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 22-4868233 - 22 – 4868232 o bien puede escribirnos al correo electrónico ornato@penalolen.cl”

2.24.- INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA INSPECTIVA AL SECTOR DE AVDA. LAS PERDICES, EN EL COSTADO PONIENTE ENTRE AVENIDA GRECIA Y AVENIDA ANTUPIRÉN, POR DENUNCIA DE PERROS ABANDONADOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°219, de fecha 17.05.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- En respuesta a la solicitud del Honorable Concejal Marcelo Fierro Yantorno, donde solicita ayuda para el vecino Don Baldomero Olivo, domiciliado en pasaje 6, N° 2290, quien denuncia sobre perros abandonados en una parcela situada en el sector de las perdices, en el costado poniente entre Avenida Grecia y Avenida Antupirén, pues la dueña habría fallecido quedando los animales a la deriva, se indica lo siguiente:

2.- El día martes 25 de Abril del presente año se realizó una visita inspectiva por parte del Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental al lugar señalando, la dirección correspondería a Avenida Las Perdices N° 2195.

- 3.- En aquella dirección se pudo comprobar la existencia de al menos 5 canes entre ellos hembras esterilizadas y machos enteros, en buenas condiciones de salud, también que efectivamente la dueña de los perros la Sra. Elena Rojas habría fallecido, quedando a cargo su marido Don Oscar Robles.
- 4.- Don Oscar nos comenta que él se ha hecho cargo de los animales en cuestión, pero debido a la precariedad de su reja, los perros se escapan por entre medio de ésta. Don Oscar se compromete a repararla, para que estos no tengan contacto con la vía pública.
- 5.- También se le informa acerca de la Ordenanza “Tenencia Responsable de Mascotas” y de castrar a los machos que posee.
- 6.- Se realiza una nueva visita de inspección, para verificar que la reja esté reparada y los perros no tengan acceso a la calle.
- 7.- Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse al teléfono 224868243 – 224868249 ó vía mail [zoonosis @penalolen.cl](mailto:zoonosis@penalolen.cl). “

2.25.- INFORMA ACERCA DE OBRAS QUE SE REALIZARÁN EN EL SECTOR DE CALLE LA PRADERA CON CALLE A.

ANTECEDENTE : Memorándum N°49, de fecha 17.05.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente, doy respuesta a la Instrucción N° 235, de la Sesión Ordinaria N°16, celebrada con fecha 04 de mayo de 2017, respecto de la petición de la Sra. Concejala Estrella Gershanik Frenk, relativa a la consulta de la vecina Sra. Alida Soledad Torres Allel, habitante del sector la Pradera con Calle A, quien reclama por las obras de construcción de estacionamiento para el consultorio San Luis, demoliendo la plaza que existía en el lugar.

Al respecto, corresponde informar que las obras señaladas se enmarcan dentro del Proyecto Prevención Situacional: “Fomentando la convivencia transformando el espacio público”, que forma parte de la cartera de proyectos 2016 del Plan Comunal de Seguridad Pública, desarrollando en convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Debo señalar, al respecto que la metodología del proyecto en comento, fue de carácter participativa incluyendo a la comunidad tanto en la elaboración como en la aprobación del diseño definitivo, que contempló 1728 m² de espacio público recuperado con áreas verdes, modulares, luminarias, ciclovía y un área de estacionamiento destinado al aparcamiento de vehículos de los funcionarios del consultorio San Luis en Horario laboral junto al uso deportivo comunitarios de los vecinos del sector. Todo esto, emplazado en calle La Pradera, tramo sur de la calzada, entre calle Los Cerezos y Los Mares, Macrosector de San Luis.

Agrego a lo anterior, que en Sesión Ordinaria N° 11, celebrada con fecha 16 de marzo del 2017, se solicitó la aprobación para la adjudicación de la licitación de las obras del proyecto en comento, exponiendo en aquella oportunidad, el detalle de la intervención a realizar para conocimiento del Concejo Municipal.”

2.26.- INFORMA ACERCA DE ATENCIÓN ENTREGADA A LA SRA. SYLVIA RAVERA MATTA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°312, de fecha 17.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejales don Sergio Guerra Soto y don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 13, celebrada con fecha 13/04/2017. Petición de Concejales Don Lautaro Guanca Vallejos y Don Sergio Guerra Soto, puedo informar a Ud. lo siguiente:

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Emergencia Social, conoce el caso de la Sra. Sylvia Ravera Matta, C.I. 12.163.264-0 desde el 10 de Abril de 2017, quién de manera espontánea informa que se encuentra en situación de calle en los alrededores de la Quebrada de Macul. Frente a su problemática, se realizan dos visitas en terreno los días 13 y 20 de Abril de 2017; se realiza ofrecimiento Municipal en lo que respecta al pago de arriendo por un mes de un monto máximo de \$130.000.- sujeto a contrato de arrendamiento o instalación de mediagua de emergencia con previa entrega de autorización de sitio.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Sra. Sylvia no ha resuelto su problemática habitacional, aún se encuentra vigente beneficio Municipal ofrecido. Sin perjuicio a lo antes señalado, Emergencia Social acudió a terreno por fenómenos climáticos y se realizó de manera excepcional la entrega de 01 Corte de Polietileno, 01 Caja de Alimento y 02 Frazadas. En esa oportunidad la Sra. Sylvia, señaló tener dato de un familiar para cuidar una propiedad, pero aún no reporta la efectividad de esa información.

El día 10/05/2017 se realizó la última visita en terreno, encontrando en los alrededores de la Quebrada Macul, la carpa en la que pernocta la Sra. Sylvia Ravera, en esa oportunidad, se entrevistó a su hijo Davis Elías Alarcón Ravera, Cédula de Identidad N° 18.725.432-9, de 22 años de edad, a quien no se había visto anteriormente en el lugar, al momento de señalar lo peligroso que es vivir en esas condiciones y ofrecer el apoyo Municipal; manifestó que él y su madre seguirán viviendo ahí de manera opcional.

Con respecto al caso de Sra. Pamela Miranda Amigo C.I 16.465.299-8, por demanda espontánea es atendida por Emergencia Social por estar en situación de calle, se realizó entrevista social y se ofrece apoyo Municipal en lo que respecta al pago de arriendo por un mes, por un monto máximo de \$130.000.- sujeto a contrato de arrendamiento o instalación de mediagua previa entrega de autorización de sitio y evaluación en terreno por la profesional.

Es importante señalar, que la Sra. Pamela en otras ocasiones ha solicitado apoyo en alimentos al Departamento Social de DIDECO y se ha solicitado la ubicación del lugar donde pernoctó la noche anterior, a fin de poder evaluar su situación de calle que ha manifestado, negándose a entregar la información. El día 13/04/2017 se atendió por última vez en el Centro de Atención al Vecino y se volvió a indicar lo antes señalado; no conforme con la atención, la Sra. Pamela Miranda, acude a la oficina del Concejal Lautaro Guanca y en compañía de su asesora vuelven al Centro de Atención al Vecino, para requerir apoyo en alimentos, ambas son atendidas nuevamente por la profesional de Emergencia Social y se explica la misma información ya señalada que necesitamos de su ubicación para recibir apoyo y evaluación social. En ese momento, la Sra. Pamela Miranda, entregó como domicilio el Pasaje Saliche N° 7151; Lo Hermida, Peñalolén indicando que corresponde al domicilio de una amiga y que lo utiliza para dormir cuando ocurren fenómenos climáticos, ya que se desistió de entregar la dirección de sus familiares. En virtud de lo anterior, se acuerda visita domiciliaria a las 16:00 horas del mismo día, para evaluar y otorgar la ayuda de alimento, ya en terreno la profesional pudo constatar que efectivamente la Sra. Pamela Miranda no vive ahí, ya que su amiga confirma lo antes señalado.

En virtud de las condiciones climáticas de ese día y frente a un fin de semana largo, se entrega de manera excepcional la ayuda en alimentos y se reitera ofrecimiento Municipal en lo que respecta al pago de arriendo por un mes de un monto máximo de \$130.000.- sujeto a contrato de arrendamiento o instalación de mediagua de emergencia con previa entrega de autorización de sitio. “

2.27.- INFORMA SOBRE SOLICITUD DE APOYO A PARTICIPANTES EN TORNEO DE ARTES MARCIALES.

ANTECEDENTE : ORD.CORP N°15, de fecha 19.05.2017. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En relación al documento señalado en el antecedente, mediante el cual la Concejal Señorita Claudia Mora Vega, solicita apoyar con colaciones a participantes de torneo de artes marciales que se desarrollará el próximo 11 de junio en el Colegio 171, informo a usted lo siguiente.

Esta Corporación, no cuenta con el presupuesto para lo requerido. Cabe señalar que nuestra programación de actividades, eventos, encuentros, talleres y escuelas es programada y valorizada entre los meses de octubre y noviembre del año anterior, con el fin de contar con el financiamiento para la ejecución de cada una de ellas.

Por otro lado, la actividad mencionada es de ámbito privado y no hemos recibido, información ni requerimientos de parte de sus organizadores”

2.28.- INFORMA ACERCA DE TRABAJOS DE DEMARCACIÓN DE AVENIDAS SAN LUIS Y LAS TORRES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°70, de fecha 19.05.2017. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro y doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre demarcación en las Avenidas San Luis y Las Torres. Al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Cabe hacer notar, que estas vías presentan sus carpetas asfálticas con alto grado de deterioro, lo que sumado a la presencia continua de escurrimientos de aguas y presencia de sedimentos, lo cual afecta tanto la duración de las demarcaciones como la duración de los bacheos asfálticos.

Al respecto, se cuenta con una programación de demarcación de las vías principales que incluye las citadas la cual considera la redemarcación en períodos trimestrales y en algunos cruces críticos, bimensuales. En lo que respecta a la Avenida San Luis, la programación de su redemarcación está en ejecución desde el Lunes 15 de mayo, avanzando en el sentido Oriente a Poniente, considerándose la continuación de demarcación a Avenida Las Torres en aproximadamente 10 días desde la fecha. Podemos citar que, en esta vía, se demarcó el total de sus Lomos de Toro en Febrero 2017, y sus principales cruces sector Poniente entre el 13 y el 17 de Abril de 2017.”

2.29.- INFORMA EN CUANTO A LEVANTE DE BASURA QUE SE ENCONTRABA ACOPIADA EN CALLE ARCHIPIÉLAGO CON CALLE ALTIPLANO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°223, de fecha 22.05.20127. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente y con relación a la solicitud retiro de basura ubicado en calle Archipiélago con calle Altiplano, puedo informar que estos desechos ya fueron levantados.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los Teléfonos 224868259 – 224868260.”

2.30.- INFORMA SOBRE INTERVENCIÓN DE SEGURIDAD VIAL QUE SE HA LLEVADO A CABO EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA ALEJANDRO SEPÚLVEDA CON CALLE EL DESIERTO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°74, de fecha 22.05.2017. Dirección de Tránsito **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, factibilidad de intervención en la intersección de calle Alejandro Sepúlveda con calle el Desierto, tales como la instalación de un semáforo, un reductor de velocidad, u otro elemento que baje velocidades vehiculares, por reiterados atropellos. Al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

- Personal profesional de la Unidad Técnica de Tránsito, realizó una pre-medición de flujos viales y peatonales, y de acuerdo a las observaciones realizadas, arrojan umbrales muy menores, a los requeridos por el Manual de Señalizaciones de Tránsito (Cuatro 4-3) para justificar la instalación de un semáforo.

Número de pistas por calzadas de ingreso a la intersección		Flujo vehicular mínimo (veh/h) que llega a la intersección	
Vía Principal	Vía secundaria	Suma de ambos accesos en la vía principal	Acceso con mayor flujo en la vía secundaria
1	1	850	260
2 o más	1	920	230
2 o más	2 o más	1.010	340
1	2 o más	1.000	330

Fuente: Cap. N°4-Manual de Señalización de Tránsito

- De acuerdo, a las estadísticas de accidentes de tránsito, con fuente Carabineros de Chile y CONASET en los últimos 10 años (2007 al 2016), solamente hay un accidente de tránsito.

Fecha	Tipo Accidente	Causa Accidente	Intersección	Fallecidos	Graves	Menos Graves	Leves
07-10-2015	ATROPELLO	CAUSAS NO DETERMINADAS	ALEJANDRO SEPULVEDA – EL DESIERTO	0	0	0	1

- En dicha intersección, durante el año 2015, se realizó una intervención de seguridad vial, con la segregación del eje central a través de tachones y la incorporación de balizas solares peatonales, para mejorar la notoriedad del paso cebra existente y desincentivar adelantamientos y velocidades.”

2.31.- INFORMA QUE NO TIENEN REGISTROS DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ TRABAJOS EN LAS VEREDAS DE AVENIDA ALVARO CASANOVA CON AVENIDA LAS TORRES EN EL AÑO 2015.

ANTECEDENTE : Memorándum N°30 – C, de fecha 23.05.2017. SECPLA. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En relación a la solicitud efectuada a través de la Instrucción del Ant., relativa a informar sobre el nombre y datos de la empresa que trabajaba arreglando veredas en avenida Álvaro Casanova con avenida Las Torres, el 17 de marzo de 2015, en consecuencia, que en ese lugar se accidentó un vecino y requiere los datos para efectos de recuperar los costos de su tratamiento pues actualmente, la empresa no le ha respondido, informo a Ud., lo siguiente:

1. Esta Secretaría Comunal de Planificación no tiene registros de trabajos efectuados según lo indicado precedentemente.
2. El contrato de suministro para la ejecución de veredas se firmó el 18 de marzo de 2015 y los primeros encargados se realizaron a partir del 29 de abril de 2015 en calle Los Molineros, sector La Faena.
3. El contrato de suministro expiró el día 17 de marzo 2017.”

2.32.- INFORMA RESPECTO A LA SITUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE SECTOR DE VILLA TOBALABA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°29 – C, de fecha 23.05.2017. SECPLA. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En relación a la solicitud efectuada a través de la Instrucción del Ant., relativa a la situación de pavimentación del sector de la Villa Tobalaba (“casas Chubi”) dados los reclamos de vecinos que indican que en las obras de repavimentación no se están considerando las entradas para autos de quienes habitan en el sector, tengo a bien informar a Ud., lo siguiente:

1. El proyecto de repavimentación surgió, como objeto principal, para dar solución al problema de anegamiento de la Villa Tobalaba.
2. El mencionado programa no incluye la pavimentación de las entradas vehiculares, sólo calzadas y un leve mejoramiento del borde para la colocación de soleras.

3. Los trabajos, a la fecha, están terminados y con los dos últimos eventos de lluvia se pudo verificar la efectividad en el cumplimiento del objeto principal, el agua escurre gravitacionalmente y las calzadas están pavimentadas con el mejor estándar.
4. Con todo lo anterior, cabe señalar que, de acuerdo a la inspección realizada por la Secretaría Comunal de Planificación, se deberán mejorar un par de puntos bajos provocados en las veredas como resultado de la ejecución del mejoramiento de borde. Cuestión que está en conocimiento de SERVIU Metropolitano como Mandante e ITO de la Obras. “

2.33.- INFORMA ACERCA DE ATENCIÓN ENTREGADA A LA SRA. TERESA BAHAMONDES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°326, de fecha 23.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria, el día 17 de Mayo a la Sra. Teresa Baamondes RUT N° 12.665.997-0, domiciliada en Avenida Diagonal Las Torres N° 2000, Peñalolén Alto, constatando situación compleja a nivel habitacional y económico.

Adulta y sus hijos son atendidos por el CESFAM Carol Urzúa.

De acuerdo a lo observado en terreno, en lo que respecta a situación habitacional, techo perteneciente a living y comedor presenta filtraciones, asimismo, techo de dormitorio de referida. Por este motivo, se deriva a evaluación a Programa de Apoyo Territorial para concretar Visita Domiciliaria esta semana.

En relación a la solicitud de apoyo social en alimentos para grupo familiar, según las condiciones de vulnerabilidad observadas, se determina entregar apoyo en alimentos y leche durante dos meses.

Por otro lado, con respecto a situación económica de referida se deriva a Centro de Empleo, Capacitación y Emprendimiento YUNUS. “

2.34.- INFORMA SOBRE ATENCIÓN ENTREGADA A LA SRA. CLARISA GALLARDO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°325, de fecha 23.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria el día 17 de Mayo 2017 a la Sra. Clarisa Gallardo RUT N°; 10.050.032-9, domiciliada en Avenida Diagonal Las Torres N° 2000, Peñalolén Alto, constatando situación compleja a nivel de salud y bajos ingresos.

Adulta, esposo, hijas, y sobrina son atendidos en CESFAM Carol Urzúa.

De acuerdo a lo observado en terreno, en lo que respecta a la situación de salud de Don Sergio Araya, esposo de referida, Sra. Clarisa solicita Silla de Ruedas puesto que la actual se encuentra en mal estado, se informa que desde DIDECO se gestionará realizar este aporte económico para dicha ayuda técnica.

Por otro lado, se realiza evaluación desde el Programa Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) ya que referido cumple con perfil se determina solicitar segunda evaluación técnica con el objetivo de estimar si es pertinente la instalación de marra metálica en el baño, instalación de ducha y pasamanos.

En relación a la situación de bajos ingresos que presenta grupo familiar, se determina entregar apoyo de alimentos y leche durante dos meses.”

2.35.- INFORMA RESPECTO A SOLICITUD DEL RETIRO DE REJAS DEL CABEZAL DE CICLOVÍA LAS PERDICES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°225, de fecha 24.05.20127. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N° 247 de fecha 11.05.2017, informamos que en visita inspectiva al sector señalado se pudo apreciar lo siguiente:

Se ha coordinado el retiro de reja new jersey del cabezal de ciclovia Las Perdices con Valle Hermoso, lo cual será prontamente solucionado. (Retirado el Lunes 29.05.2017).

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo Y Ornato a los teléfonos 22-4868250 – 22-4868232 o bien puede escribirnos al correo electrónico ornato@penalolen.cl.”

2.36.- INFORMA QUE SE HA GESTIONADO REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD DE CANALISTAS DEL MAIPO Y PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA, PARA PROCURAR ACCIONES CONCRETAS DE REPARACIÓN, LIMPIEZA Y MANEJO DE ARBOLADO EN LA RIBERA DEL CANAL SAN CARLOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°224, de fecha 24.05.20127. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- En atención a lo solicitado en documentos indicados en el antecedente, que dicen relación a petición efectuada por la H. Concejala Claudia Mora, me permito informar a usted, que después de innumerables intentos se ha logrado establecer para esta semana una reunión de coordinación en terreno, entre miembros de la Sociedad de Canalistas del Maipo y personal del Departamento de Emergencia, para procurar acciones concretas de reparación , limpieza y manejo de la vegetación en las riberas de Canal San Carlos.

2.- Ante cualquier consulta o sugerencia comunicarse a los teléfonos 22-4868258 – 22-22-4868248, Departamento de Emergencia Territorial ubicada en Av. Oriental # 6958.”

2.37.- INFORMA QUE SE HA PUBLICADO EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES: PÁGINA WEB, TWITTER, FACEBOOK Y ADEMÁS, EN LA EDICIÓN DE JUNIO DEL DIARIO TODO TERRENO, LO RELATIVO A TORNEO DE ARTES MARCIALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°579, de fecha 15.05.2017. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 11.05.2017, denominado 3.2 “Otros Petición de la Concejal doña Claudia Mora Vega, informamos lo siguiente:

Con anterioridad a esta petición, ya había sido solicitado el apoyo de difusión por el Concejal Marcelo Fierro a la Directora de Comunicaciones, por lo que ya se ha publicado en todos los medios de comunicación municipales: página web, twitter, facebook y ahora saldrá en la edición de junio del Todo Terreno. Lo que no resta que se seguirá difundiendo previo, durante y después este evento.”

2.38.- INFORMA ACERCA DE LA PAVIMENTACIÓN DE CALLE HORACIO TORO CON AVENIDA CENTRAL Y DE LA CALLE TENIENTE FRENTE AL NÚMERO 4783.

ANTECEDENTE : Memorándum N°31 – C, de fecha 25.05.2017. SECPLA. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En relación a la solicitud efectuada a través de la Instrucción del Ant., relativa a la situación de la pavimentación de Calle Horacio Toro con Avenida Central y de las calles Teniente frente al N° 4683, donde se reclama que los trabajos quedaron con desperfectos y debían ser rehechos y todavía no se ve ningún avance, cumpla con informar a Ud., lo siguiente:

1.- En las Direcciones mencionadas no se han realizado trabajos de pavimentación o repavimentación de calles. Es posible que la observación tenga que ver con la ejecución del masivo de reposición de veredas o con las veredas de presupuestos participativos.

2.- De corresponder a alguno de los proyectos mencionados en el punto anterior :debo informar que en el primer caso (calle Horacio Toro con Avenida Central) se trata de trabajos cuya inspección técnica corresponde al SERVIU Metropolitano y que actualmente se encuentra en proceso de recepción y cierre por partes de esa entidad .

3.- En el caso particular de la Calle Teniente frente al N° 4683, efectivamente se realizaron trabajos de reposición de veredas a través del proyecto de Presupuestos Participativos, por ello, personal de Secpla concurrió a verificar la observación en comento, constatando que los trabajos se realizaron de acuerdo a las especificaciones y exigencias reglamentarias, no obstante se visualizó una zona fracturada de la vereda post ejecución , producto del estacionamiento de vehículos sobre el pavimento de vereda ejecutado . Situación que exime de toda responsabilidad a la empresa ejecutora.”

2.39.- INFORMA SOBRE PUBLICACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN (CCHC) RELATIVA A LAS 60 COMUNAS DE CHILE CON MEJOR CALIDAD DE VIDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°32 – C, de fecha 25.05.2017. SECPLA. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De conformidad a lo solicitado en Instrucción del Ant., referido al acuerdo del H. Concejo Municipal respecto del informe sobre la publicación de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC) relativa a las 60 comunas de Chile con mejor calidad de vida, informo lo siguiente:

1. La publicación señalada corresponde al Índice de Calidad de Vida Urbana, que anualmente publica la CChC, a propósito de la Semana de la Construcción que organiza el gremio. Este estudio considera diversas variables para crear un indicador de calidad de vida, tales como: CASEN 2015, Encuesta de la Calidad de Vida Urbana del MINVU, resultados del SIMCE, Datos del SINIM, INE, entre otros.
2. La comuna de Peñalolén obtuvo en la última medición un puntaje de 38,8 puntos, ubicándose en el lugar N° 60. La comuna con mejor ranking fue Las Condes, con 73,6 puntos (se adjunta presentación 2017). En los últimos 4 años, los resultados de este indicador para Peñalolén han sido los siguientes:

Año	ICVU Peñalolén	Posición	ICVU Promedio Nacional
2013	41,78	67	46,88
2014	38,1	82	46,1
2015	44,2	66	43,8
2016	36,5	67	42,3
2017	38,5	60	42,9

3. Esta Secretaría está buscando y analizando las fuentes de datos de este indicador a fin de preparar un informe con mayor análisis, el cual será presentado a la Sra. Alcaldesa y el Concejo durante las próximas semanas.”

2.40.- INFORMA SITUACIÓN DEL TERRENO DONDE ESTÁ EMPLAZADA LA CANCHA, LUGAR DEL FUTURO 1ER CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA (CFT) ESTATAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°33 – C, de fecha 25.05.2017. SECPLA. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De conformidad a lo solicitado en Instrucción de Ant., referida al acuerdo del Concejo Municipal respecto de la situación del terreno donde está emplazada la cancha, lugar del futuro 1° Centro de Formación Técnica (CFT) Estatal de la Región Metropolitana, informo lo siguiente:

- 1.- En Octubre de 2016, la Dirección de Obras Municipales aprobó el anteproyecto de arquitectura del edificio CFT que se construirá en el terreno en comento.

Esto permitió que los antecedentes fueran ingresados al Ministerio de Educación, a fin de sustentar la viabilidad del proyecto. La Universidad de Santiago de Chile (USACH), Institución con la que el municipio se asoció a fin de desarrollar el proyecto académico y de infraestructura del CFT Estatal, ha continuado desde comienzos del 2017 con el avance de la arquitectura y especialidades de cálculo estructural, sanitario, eléctrico y estudio de transporte para el edificio, así como el proyecto académico.

2.-Esta Dirección está a la espera de concretar reunión con los encargados del proyecto en la Universidad, a fin de actualizar el avance de éste, por lo que sostiene que el terreno, en comento será destinado a la construcción del CFT Estatal. Asimismo, es necesario recordar que durante el presente año MINEDUC nombró los primeros rectores de los CFT Estatales de las regiones del Maule y la Araucanía.”

2.41.- INFORMA EN CUANTO A LA SOLICITUD DE PINTAR LA CANCHA UBICADA EN EL CONJUNTO HABITACIONAL PARQUE VESPUCCIO, AL COSTADO DE LA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°20, de fecha 25.05.2017. Delegación San Luis.
Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“En atención a la Instrucción señalada en el Ant., puedo informar, que la cancha ubicada en el Conjunto Habitacional Parque Vespucio, al costado de la Planta de Revisión Técnica, será pintada en el transcurso de las próximas dos semanas, esperando además, que las condiciones climáticas lo permitan.”

2.42.- INFORMA ACERCA DE DESRATIZACIÓN EN EL DOMICILIO DE VECINA QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°233, de fecha 25.05.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

1. “En respuesta a la solicitud del honorable concejal Lautaro Guanca Vallejos, donde solicita ayuda para una vecina domiciliada en pasaje 26 que indica que se realizó una desratización y esta no habría tenido resultado ya que los roedores habrían sobrevivido al raticida, se indica lo siguiente:
2. El día jueves 25 de mayo del presente año, mediante un llamado telefónico se contacta con la Sra. Ximena Moreno, domiciliada en Pasaje 26 N° 2056, al teléfono 945670136; contacto entregado por concejalía de Don Lautaro Guanca, quién indica tener serios problemas de roedores en su propiedad, nos cuenta también que ella no ha realizado ningún tipo de desratización desde hace varios años, por tanto no corresponde lo indicado en la Instrucción.
3. Se le indica a la Sra. Ximena que la desratización tiene un valor de \$6.000.- ya sea interna (dentro de la vivienda) o externa (en el patio de la vivienda) y \$10.000.- si son ambas.
4. Además que para la desratización externa debe hacer llegar al Departamento 6 tubos de PVC de medidas 7,5 centímetros de diámetro por 30 centímetros de largo. Los horarios de atención para poder cancelar el servicio son de martes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, en Av. Oriental #6958 en el Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental.
5. Se le informa también que si posee ficha Registro Nacional de Hogares la puede hacer llegar lo antes posible a nuestro Departamento para evaluar si corresponde gratuidad, media gratuidad o pago completo del servicio.
6. Para todo lo informado, la Sra. Ximena estuvo de acuerdo y que se contactará con nosotros a la brevedad posible para poder coordinar el servicio.

7. Ante cual duda o consulta puede comunicarse al teléfono 224868243 – 224862849 o vía mail a zoonosis@penalolen.cl.”

2.43.- INFORMA RESPECTO A SITUACIÓN DE CHIMENEAS QUE NO CUMPLIRÍAN CON LA NORMATIVA MEDIO AMBIENTAL VIGENTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°234, de fecha 25.05.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarlo, informo a usted que en atención a lo requerido por el Concejo Municipal, es importante señalar que en las comunas de la Provincia de Santiago, incluyendo San Bernardo y Puente Alto, los únicos calefactores autorizados mientras no existan períodos críticos, son aquellos provistos de doble cámara de combustión.

En las situaciones de Alerta, Preemergencia y Emergencia Ambiental se prohíbe el funcionamiento de todo tipo de calefactor que utilice leña o biomasa (pellets, aserrín, similares) destinadas a la calefacción de viviendas de establecimientos públicos y privados, estén o no provistas de sistemas de doble cámara de combustión, en todo la Región Metropolitana. El horario de restricción se inicia a las 24:00 horas del día en que se declara el episodio crítico antes señalado y durará 24 horas, prorrogables.

Los calefactores provistos de doble cámara de combustión están legislados por el Decreto Supremo N° 811 del Ministerio de Salud, siendo la Superintendencia del Medio Ambiente, el organismo encargado de fiscalizar el cumplimiento del uso correcto de estos equipos de calefacción a leña en la Región Metropolitana. Es importante señalar, que el denuncia lo debe efectuar directamente la persona afectada en la página web www.sma.gob.cl o en las oficinas de este organismo ubicadas en calle Miraflores N° 178, piso 7, teléfono 226171800.

Nuestra competencia como Departamento de Inspección se basa directamente en la fiscalización del funcionamiento de todo tipo de calefacción a leña y quemas que son denunciados por la comunidad, solicitando certificado a quienes poseen equipos de doble cámara y procediendo con citación al tribunal a quien mantenga otro tipo de calefacción a leña incumpliendo la normativa vigente. En días en que se decreta Alerta, Preemergencia y Emergencia Ambiental y donde se prohíbe todo tipo de calefacción a leña o biomasa, se procede con citación al tribunal, en caso de constatar la infracción, independiente si es que el equipo estuviera provisto o no, con doble cámara de combustión.

Las personas afectadas puedan realizar los denuncios al Departamento de Inspección por las siguientes vías OIRS Digital, Línea 800 al teléfono 800399399 o presencial en Avenida Oriental N° 6958.”

2.44.- INFORMA SOBRE MEDIDAS QUE SE PUEDEN ADOPTAR DESTINADAS A EVITAR QUE SE CONTINÚE BOTANDO BASURA Y ESCOMBROS EN LAS VÍAS PÚBLICAS COMUNALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°235, de fecha 25.05.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y con relación a la solicitud de reglamentación para adoptar medidas eficientes, destinadas a evitar que se continúe botando basura y escombros en las vías públicas comunales. Puedo señalar que estos reglamentos y medidas ya existen, haciéndolas cumplir personal del Departamento de Inspección, mediante citación al Juzgado de Policía Local a quien es sorprendido depositando desechos en la vía pública. Lamentablemente, no siempre se sorprende a quien realiza estos hechos.

Respecto a reestudiar los precios y procedimientos de pago por retiro de basuras o escombros, puedo mencionar que, si bien el retiro de desechos (Servicios de Tasación) tiene un costo asociado, en la Dirección de Operaciones se evalúa caso a caso, realizando descuentos o pagos simbólicos por el Servicio.

Los vecinos que no pueden pagar por retiro de desechos, son tramitados con la Asistencia Social, en donde se realizan de igual manera los trabajos.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259-224868260.”

2.45.- INFORMA EN CUANTO AL COMITÉ PARA LA VIVIENDA MPL9.

ANTECEDENTE : Memorándum N°112, de fecha 25.05.2017. Gerencia de Vivienda.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente y con el fin de dar respuesta a requerimiento de documento citado en antecedente, tengo a bien informar que, de acuerdo a información proporcionada por Gestión Comunitaria de la Municipalidad, el comité MPL 9 aglutina a familias de la Unidad Vecinal 16 del sector de la Faena y cuentan con Personalidad jurídica Vigente obtenida con fecha 26 de Agosto 2014, no obstante en Gerencia de Vivienda no contamos con ningún registro de atención del Comité, es por esta razón, que se sugiere a la directiva tomar contacto con María José Velásquez, Asistente Social, al teléfono 22 278 85 23 con el fin de agendar un reunión para conocer mayores antecedentes del grupo.

La realización de las mesas de vivienda, tanto de comités hábiles, como en preparación, se realizan de manera bimensual y trimestral, según corresponda, y se realiza convocatoria a los representantes de cada organización, inscrita en Gerencia de Vivienda.

Respecto a la solicitud de apoyo para insistir ante SERVIU sobre los terrenos descritos, se informa que las adquisiciones y solicitudes que hagan en SERVIU, son materia de definición de ese Servicio.”

2.46.- INFORMA ACERCA DE APOYO ENTREGADO AL ADULTO MAYOR DON FERNANDO RUZ GUTIÉRREZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°335, de fecha 29.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejales don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención a documento citado en el Antecedente, informo a Ud., lo siguiente:

Una Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria los días 03 y 18 de Mayo a Don Fernando Ruz Gutiérrez, RUT N° 4.732.528.-5, domiciliado en calle El Condominio N° 9534, Villa Esperanza Andina, en la cual se dejó comprobante de visita. El día 18 de Mayo, se concretó visita domiciliaria en Pasaje Los Araucanos N° 2174, Peñalolén Alto, domicilio correspondiente a sobrina, Sra. María Huenul quien es cuidadora principal de Adulta Mayor. En la visita, se constató situación compleja a nivel de salud del referido.

En entrevista realizada a la sobrina, la referida explica que los cuidados en relación al Adulto Mayor, son compartidos entre ella y su hermana, Sra. María Chacón. Asimismo, señala que el Sr. Fernando Ruz tiene una hija que vive en la Ciudad de Rancagua, quien decidió inscribirlo en el CESFAM de Pichidegua, puesto que ha manifestado en reiteradas ocasiones su interés de trasladar a su padre a vivir junto a ella, es por esta razón que la familia no ha gestionado la inscripción en el CESFAM de la comuna.

De acuerdo a lo observado en terreno, en lo que respecta a la solicitud de silla de ruedas de don Fernando Ruz, se le informa a la sobrina que dicho beneficio no será entregado desde DIDECO, puesto que la entrega y gestión corresponde al CESFAM a través de la cobertura de GES (Garantías Explícitas de Salud), dado que este plan de salud beneficia a los adultos mayores a partir de los 65 años que se encuentren afiliados a FONASA O ISAPRES, y en este caso, el referido cumple con dichos requisitos. ”

2.47.- INFORMA EN RELACIÓN A INFRACCIONES QUE SE HABRÍAN CURSADO EN LOCALES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y RESULTADOS DE REUNIÓN COORDINADA CON CARABINEROS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°623, de fecha 30.05.2017. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En relación a planteamiento formulado por el Concejo Municipal respecto de infracciones cursadas por Carabineros en locales de consumo y expendio de bebidas alcohólicas como por ejemplo, venta de maní, puedo señalar a Ud. que se realizó una reunión de coordinación con el Mayor de la 43° Comisaría de Carabineros de Peñalolén, profesionales de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Jefe de Rentas y Finanzas subrogante, en la que se aclararon aspectos relacionados con el tema, a saber:

- a) Disposición de Carabineros para focalizar fiscalización en aspectos relacionados con Ley de Consumo y Expedido de Bebidas Alcohólicas y eventuales infracciones que pudieren cometerse, tanto desde el punto de vista preventivo como de eventuales delitos y denuncias formuladas.
- b) Aclarar rubro relacionado con motivo de la solicitud formulada en cuanto a considerar que la venta de maní, papas fritas y otros similares son asimilables a la venta de confites, snack y frutos secos, como genéricamente señala la normativa relacionada con el Servicio de Salud y giros comerciales definido por el Servicio de Impuestos Internos.
- c) La voluntad de mantener efectiva coordinación e intercambio de información de carácter normativo que regula el otorgamiento, funcionamiento y fiscalización de este tipo de establecimientos como también, respecto de acciones de fiscalización a desarrollar en la comuna, en colaboración con la Unidad de Seguridad Ciudadana , Depto. de Inspección Comunal y Depto. de Rentas y Finanzas.”

2.48.- INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN DE LA VECINA DOÑA ERIKA HORMAZÁBAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°345, de fecha 31.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

Una Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario visitó los días 07, 10 y 21 de Junio del 2016 a la Sra. Erika Hormazábal y pese haber realizado contacto telefónico para concretar terreno, nunca fue habida.

El día 16 de mayo 2017 se visitó nuevamente el domicilio entrevistando a la hija de Sra. Erika, quien no deja ingresar a la propiedad a la profesional, indicando el número telefónico para contactar directamente a mamá.

El día 17 de Mayo de 2107, la Jefa del Departamento Social se comunicó telefónicamente con la Sra. Erika Hormazábal, quien muy molesta manifiesta que el daño que tiene su techumbre obedece a una reparación realizada por la Municipalidad hace 5 años y que nadie se ha comunicado con ella para coordinar visita domiciliaria.

Se coordina con Unidad de Apoyo Territorial para realizar visita domiciliaria, en conjunto con Asistente Social del sector, previo a ello se tomará contacto telefónico con la Sra. Erika Hormazábal a fin de concretar día y hora de evaluación en terreno. ”

2.49.- INFORMA APOYO Y ORIENTACIÓN ENTREGADA AL JOVEN NICOLÁS ANTIL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°338, de fecha 30.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunal, realizó visita domiciliaria el día 25 Mayo 2017 a Nicolás Antil Rut: 19.480.646-9, domiciliado en Avenida Quebrada de San Pedro N° 1500, Peñalolén Alto, constatando situación compleja a nivel de salud y bajos ingresos.

Joven de 20 años asiste a TELETON y práctica Básquetbol en Club Deportivo Los Dominicos.

De acuerdo a lo observado en terreno, en lo que respecta a la situación de salud de referido, Nicolás requiere del apoyo con Silla de Ruedas Activa puesto que la actual se encuentra en mal estado, se indaga en el motivo de solicitud en visita. Referido informa que en el mes de Agosto de 2016 postuló a través de CCR a SENADIS (Servicio Nacional de Discapacidad). Se realiza contacto telefónico con CCR, quienes nos indican que dicho proceso fue rechazado por no contar con diagnósticos actualizados. Nuevamente se le entregan las orientaciones pertinentes a la familia para que pueda tramitar dicho beneficio en SENADIS próximamente.

Desde DIDECO se otorgará apoyo social en insumos médicos durante tres meses, además se reincorpora a referido a terapia en CCR.

Finalmente, en lo que respecta a la situación de bajos ingresos que presenta el grupo familiar, se determina entregar apoyo en alimentos y leche durante dos meses y realizar derivación a Departamento de Inclusión Laboral a referido y a su madre, en el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.”

2.50.- INFORMA RESPECTO A LA AYUDA OTORGADA A LA VECINA DOÑA VALESKA PEÑA VALDEBENITO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°339, de fecha 30.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurrió al domicilio de la señora Valeska Peña Valdebenito C.I N° 13.071.085-9, domiciliada en calle el Arroyo N° 6422, Lo Hermida, los días 27, 28 y 30 de marzo, sin ubicar moradores. Posteriormente, se tomó contacto telefónico con la referida y se coordinó entrevista para el día 10.04.2017, a fin de conocer problemática que afecta a la familia.

Durante el desarrollo de la entrevista, la referida informó que habita vivienda en calidad de allegada en casa de su madre, junto a su hijo Benjamín, quien requiere de ayuda social para costear exámenes médicos de alto costo. Cabe señalar que, presentan Registro Social de Hogares en la comuna, calificados dentro del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica y son beneficiarios del Subsidio único familiar. Adicionalmente, se entrega orientación referida al subsidio de agua potable, ya que cumplen los requisitos para su postulación.

Respecto al examen médico: Cariotipo molecular, se tomó contacto telefónico con la Trabajadora Social del Hospital Luis Calvo Mackenna, a fin de coordinar red de apoyo a través del Ministerio de Salud, dicho aporte económico está en curso. Es importante señalar, que desde el Municipio, se gestionará un aporte económico por \$150.000.-

En relación al examen de Resonancia Magnética, se tomó contacto telefónico con la Trabajadora Social del Instituto de Neurocirugía Dr. Alfonso Asenjo, a fin de coordinar una hora de atención en forma prioritaria, puesto que Benjamín se encuentra en lista de espera. De acuerdo a su tramo en Fonasa, no debería cancelar dicho examen.”

2.51.- INFORMA SITUACIÓN DE DOÑA DAISY PAINIAN GANGA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°340, de fecha 30.05.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió domicilio de doña Daisy Painian Ganga C.I N° 16.387.257-9 el día 27.04.2017, a fin de realizar evaluación social de la familia y orientar sobre beneficios Municipales a los cuales pueden acceder.

Durante entrevista social, se pudo confirmar que doña Daisy fue operada el día 26.12.2016 en el Hospital del Tórax, afiliada a Fonasa B, por lo que no generó deuda. Sin embargo, la familia en esa oportunidad, se encontraba recaudando fondos para cancelar préstamo de línea de crédito.

El día 12.05.2017, se tomó contacto telefónico con la Srta. Daisy, quien informó que se encontraba de alta y asistiendo a constantes controles médicos, refiere que por el momento, no requiere de ayuda municipal.”

2.52.- INFORMA QUE SE PROCEDERÁ AL RECAMBIO DE 7 CABEZALES DEL ALUMBRADO PÚBLICO VIAL, EXISTENTE EN EL PASAJE APACHES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°175, de fecha 01.05.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a respuesta recibida del Departamento de Infraestructura Luminaria Pública de la Dirección de Obras, sobre la factibilidad de cambio de luminarias en Pasaje Apaches de lo Hermida, solicitada por el Concejal don Sergio Guerra Soto, en sesión de Concejo Municipal N° 17.

Al respecto, me permito informar que se procederá al recambio de los 07 cabezales del alumbrado vial existente en el pasaje solicitado, en el tramo desde calle Alejandro Sepúlveda a Avenida Grecia, estos 07 nuevos cabezales serán de tecnología LED y conectados a la misma líneas de AP existente en el lugar.”

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA SOBRE FISCALIZACIÓN A EMPRESA CONTRATISTA QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°313, de fecha 01.06.2017, Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención a su instrucción citada en el Ant., puedo informar a Ud. que, personal de esta Dirección de Obras, con fecha 24.05.2007, fiscalizó los trabajos que se encontraba efectuando COPERGO S.A., empresa contratista de Aguas Andinas S.A., en los diversos pasajes de la Población El Estanque, derivando la Denuncia N°41/1 de fecha 26.5.2017, que se adjunta al Juzgado de Policía Local de Peñalolén, por cuanto éstos se estaban realizando sin el Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.”

2.- INFORMA EN RELACIÓN A MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN FRONTIS DE COLEGIO SAGRADO CORAZÓN.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 76, de fecha 02.06.20017. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual, el Concejal señor Marcelo Fierro Yantorno, solicita mejoramiento de señalización y demarcación en frontis de Colegio Sagrado Corazón ubicado en Avenida José Arrieta con calle Capilla Lo Arrieta, al respecto, me permito informar lo siguiente:

Con fecha miércoles 31 de mayo y jueves 01 de junio del presente, personal de terreno de la Unidad Técnica de Tránsito de esta Municipalidad, ha procedido a realizar la demarcación del cruce semaforizado de la intersección en comento. Además, se demarcó simbología Zona de Escuela y se instaló señalización del mismo tipo con retro reflectancia de alta densidad.”

3.- INFORMA ACERCA DE ATENCIÓN ENTREGADA A DON SEBASTIÁN JOFRÉ SEPÚLVEDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°356, de fecha 02.06.2017, Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo a la petición realizada en la sesión de Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°16, celebrada con fecha 04.05.2017, petición concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud. lo siguiente:

La Dirección de Desarrollo Comunitario, se encuentra interviniendo en el caso social del señor Sebastián José Sepúlveda C.I.15.876.767-8 desde el día 13 de abril de 2017, quien solicitó al Departamento de Emergencia Social ayuda por encontrarse en situación de calle, manifestando que ocasionalmente, dormía en la comuna de San Ramón y/o comuna de Peñalolén, en casa de una amiga. En virtud de esa situación, se realizó ofrecimiento municipal que se entrega a personas en situación de calle. Durante la entrevista, se precisa su actual situación social la que consiste en:

- Registro Social de Hogar de la comuna de Peñalolén, con domicilio en Cuncas N°1834, pero que actualmente no reside en dicha propiedad y pudiendo concretar una visita domiciliaria.
- En la actualidad, su diagnóstico médico corresponde a Leucemia Linfoblástica aguda y se encuentra en tratamiento cubierto por la salud primaria en Hospital El Salvador.
- En este momento, su actividad de breack dance, la realiza con otras personas de la comuna de San Ramón, como terapia y recaudación de dinero. El Departamento Social no cuenta con el ítem para apoyar en colaciones.
- Durante el último período, se encuentra tramitando su pensión de invalidez.

No obstante, el día 30 de mayo de 2017 don Sebastián Jofré se contacta telefónicamente con Asistente Social de Emergencia Social, para comunicar que solucionó su situación habitacional y que estaría arrendando una propiedad en la comuna de Peñalolén. Quedó pendiente la entrega del contrato de arriendo para gestionar aporte económico y la realización de visita domiciliaria.”

4.- INFORMA EN CUANTO A SITUACIÓN OCURRIDA CON ESTUDIANTE DEL COLEGIO JUAN PABLO II.

ANTECEDENTE : Ord.S.G. N°250, de fecha 05.06.20017. CORMUP. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarla y en relación a la instrucción N°257 del concejo municipal que levanta presentación de la apoderada del colegio Juan Pablo II, Sra. Elia Espinoza entrego a usted los siguientes antecedentes respecto de la situación que afectó al estudiante Matías Caveco, hijo de la Sra. Espinoza.

Levantando el caso desde la Dirección de Educación, se solicitaron diversos antecedentes, tanto de la situación ocurrida como de las medidas adoptadas por el establecimiento de modo de indagar respecto de la denuncia presentada e investigar el desarrollo de los hechos. Al respecto, se adjunta informe detallado de los hechos:

- Se realizó amonestación por escrito a la Directora del Establecimiento, Sra. Julieta Godoy, la que fue informada personalmente por la Directora de Educación el día 29 de mayo recién pasado. La amonestación a la directora corresponde al hecho que es desde este rol que se realiza normalmente el cierre del establecimiento y a los antecedentes recibidos.
- El 31 de mayo la Directora de Educación, junto a la directora (s) del colegio Juan Pablo II se reunió con la Sra. Elia Espinoza a fin de informarle las medidas adoptadas por el establecimiento en relación a lo ocurrido a su hijo y ofrecerle las disculpas institucionales por la situación ocurrida. La reunión transcurrió en un clima de cordialidad, donde la apoderada pudo expresar sus opiniones y juicios. Al final de la reunión, se confirmó la decisión de la apoderada, no sólo de mantener a su hijo en el establecimiento, sino también su interés de que éste continúe el próximo año su formación allí pese a cumplir los 24 años. Se le explicó que ello será factible pues el colegio se acogió desde este año al decreto N°300, que le permite atender a personas mayores de 24 años en una jornada alterna.
- Se acordó además, realizar una reunión de apoderados para informar las medidas adoptadas y comprometer a toda la comunidad educativa en el compromiso del colegio de velar por el bienestar de sus estudiantes. Esta reunión se sumará al consejo escolar ya realizado con el mismo propósito.
- Se adjuntan los documentos anexos señalados anteriormente”.

ACUERDO
N°244.01.2017

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.”

TEMA N° 3

:

TABLA

3.1.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO CON RELACIÓN A INFORME DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TU CAFÉ BOUTIQUE, QUIENES SOLICITAN PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO O NOCTURNO EN LOCAL UBICADO EN AVENIDA CONSISTORIAL N°3213.

EXPONE

:

Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE

:

Memorándum N°594, de fecha 17.05.2017. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo estipulado en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 13 (24.03.2017) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TU CAFÉ BOUTIQUE.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant Alcohol Diurno o Nocturno, en Avenida Consistorial N° 3213, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 13 de DOM de fecha 24.03.2017, que señala **Favorable**. Recinto con permiso de Edificación N° 093/2000 del 23.06.2000 y Recepción Final N° 016/2002 de fecha 31.01.2002, Permiso de Obra Menor N° 114/16 de fecha 20.09.2016 y Recepción Final N° 14/17 de fecha 28.02.20017, por cuyo intermedio se cambió el destino de las construcciones a Restaurante.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.

- 4) La ubicación del local en Av. Consistorial N° 3213, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentra la Junta de Vecino “**COMUNIDAD ECOLÓGICA**”, Sin Reparos, “**PARQUE VIOLETA COUSIÑO**”, sin respuesta, “**VILLA EL FAROL DE PEÑALOLÉN**”, Sin respuesta, “**EL MIRADOR DE TOBALABA**”, Junta de vecinos Vencida.
- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden a los domicilios de:
- | | | |
|--------------------------|-----------------------|---------------------|
| Av. El Solar N°8278 | Sra. Mireya Guerra. | No está de acuerdo. |
| Av. Consistorial N° 3205 | Sra. Alejandra Tapia. | Le es indiferente. |
| Av. Consistorial N° 3229 | Sra. Magaly Corral. | Está de acuerdo. |
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 160 de fecha 02.05.2017, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, la cual se encuentra inserta en el cuadrante 184, sector residencial, de nivel socio económico Alto, por el costado Nor Oriente colinda con Avenida Consistorial y Sur Poniente con casas particulares.

En la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 184, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con fuerza y Violencia intrafamiliar, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro:

DELITO	N° DE DENUNCIAS
V.I.F.	148
DROGA	03
HURTO	63
LESIONES	56
ROBO/FUERZA	216
ROBO/VIOLENCIA	66
VIOLACIÓN	03
HOMICIDIO	00

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 120 de fecha 18.04.2017 el cual señala que procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que el local se encuentra ubicado en Av. Consistorial N° 3213, y su deseo de obtener Patente como Restaurant Alcohol. Que a juicio de esta Dirección, **ESTIMA QUE PUEDE ACCEDER AL REQUERIMIENTO PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACIÓN**, ya que no representaría un riesgo para seguridad.

ACUERDO

N°245.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1, de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento con relación a Informe de Factibilidad a nombre de Importadora y Comercializadora Tu Café Boutique, quienes solicitan patente de restaurant alcohol diurno o nocturno en local ubicado en Avenida Consistorial N°3213.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad relativo a solicitud de patente de restaurant alcohol diurno o nocturno, en el local ubicado en Avenida Consistorial N°3213, presentada por la Importadora y Comercializadora Tu Café Boutique. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°594 de fecha 17.05.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°19 de fecha 08 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.2- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE DOÑA CAMILA SALINAS ULLOA, QUIÉN SOLICITA PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOCAL UBICADO EN LOS MOLINEROS N°1368.

EXPONE

: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE

: Memorándum N°609, de fecha 23.05.2017. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimiento de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, emito a Usted el Informe de Factibilidad N° 07 (08.03.2017) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de CAMILA SALINAS ULLOA, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, en Los Molineros N° 1368, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan.

- 1) Informe de Factibilidad N° 07 de DOM de fecha 08.03.2017, que señala **Pendiente**, Local Comercial con Permiso de Edificación N° 04/17 de fecha 09.01.2017, sin Recepción Final. Deberá gestionar y obtener la Recepción Final de las Obras.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local en Los Molineros N° 1368, se localiza en la Unidad Vecinal N° 14 donde se encuentra la Junta de Vecino: “**POBLACION TOBALABA PONIENTE**”, quien se pronunció en contra y “**PARQUE NORTE**”, quien se pronunció en contra.
- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden a los domicilios de :

Los Molineros N° 1360 (Casa Particular)	Sr. Federico Luna.	No está de acuerdo
Cepa Cardenal N° 6408 (Casa Particular)	Sra. Adriela Reyesa	Está de acuerdo
Cepa Cardenal N° 6412 (Casa Particular)	Sr. Manuel Romero	No está de acuerdo
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 158 de fecha 02.05.2017, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, el cual se encuentra inserto el cuadrante 179, sector residencial y comercial, de nivel socio económico alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.
- 7) En la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 179, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con fuerza y Robo con Violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro.

DELITO	N° DE DENUNCIAS
V.I.F.	198
DROGA	06
HURTO	141
LESIONES	129
ROBO/FUERZA	226
ROBO/VIOLENCIA	205
VIOLACIÓN	03
HOMICIDIO	00

- 8) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 109 de fecha 10.04.2017 el cual señala que procedió a concurrir al citado inmueble, verificando que el local se encuentra ubicado en Los Molineros N° 1368, el cual se trata de un sector habitacional de la comuna, de alto consumo de alcohol, drogas y otras incivildades en la vía pública, especialmente, en las áreas verdes de calle Laura Rodríguez, que se ubica a metros del local donde se pretende instalar el depósito de bebidas alcohólicas. Asimismo, en un radio de 360 mts. del inmueble en cuestión, ya existen otras 7 patentes de expendio de Bebidas Alcohólicas y otra de Bar, que reflejan el alto consumo de alcohol en la vía pública de ese sector.

A juicio de esa Dirección, **SE ESTIMA QUE NO PUEDE ACCEDER AL REQUERIMIENTO PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACION**, ya que representaría un riesgo para seguridad.

- 9) Efectuada reunión de Comisión de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Concejo Municipal, dicha instancia manifestó lo siguiente:

NOMBRE CONCEJAL	OPINIÓN	OBSERVACIÓN
MARCELO FIERRO Y.		NO ASISTE
ESTRELLA GERSHANIK F.	EN DESACUERDO	SECTOR DE ALTO RIESGO, VECINOS ALEDAÑOS SE Oponen, EN SECTOR EXISTE EXCESO DE SIMILARES PATENTES.
SERGIO GUERRA S.	EN DESACUERDO	SECTOR DE ALTO RIESGO, VECINOS ALEDAÑOS SE Oponen, EN SECTOR EXISTE EXCESO DE SIMILARES PATENTES.

ACUERDO
N°246.01.2017

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2, de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad a nombre de doña Camila Salinas Ulloa, quién solicita patente de depósito de bebidas alcohólicas en local ubicado en Los Molineros N°1368.”**, acuerda dejar pendiente la presentación y votación del punto 3.2.: “Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad a nombre de doña Camila Salinas Ulloa, quién solicita patente de depósito de bebidas alcohólicas en el local ubicado en Los Molineros N° 1368”, para ser incorporado en la tabla de una próxima sesión de Concejo Municipal, pasando nuevamente a revisión de la comisión de alcoholes, a solicitud del concejal don Marcelo Fierro Yantorno, integrante de dicha comisión, quién no pudo participar en la última reunión de la citada comisión, existiendo puntos que deben ser resueltos previamente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

3.3.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE AUTORIZACIÓN PARA POSTULAR AL FONDO DEL MINEDUC PARA LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 (ADECO), LEY N°19.333.

EXPONE : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°231, de fecha 25.05.2017. CORMUP.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar, solicito a Ud. incorporar en la tabla del próximo Concejo Municipal el tema: Autorización Convenio de Asignación de Desempeño Colectivo 2017 (ADECO), Ley. N° 19.993.”

ACUERDO
N°247.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3, de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: "Solicita pronunciamiento acerca de autorización para postular al fondo del MINEDUC para la asignación de desempeño colectivo 2017 (ADECO), solicitada a través de ORD. SG. N° 231 de fecha 25.05.2017, de la CORMUP, para la sesión ordinaria de Concejo Municipal que se desarrollará el jueves 22 de Junio del presente año.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

3.4.- PRESENTACIÓN DE TEMA: AVANCES PROYECTOS HABITACIONALES UBICADOS EN AVENIDA ANTUPIRÉN N°10.001 Y AVENIDA ANTUPIRÉN N°9.900.

EXPONE : Sra. Sara Campos Sallato
Gerente de Vivienda.

ANTECEDENTE : Memorándum N°116, de fecha 01.06.2017. Gerencia de Vivienda.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo convenido, solicito a Usted tenga a bien incorporar en la tabla de Concejo de fecha 08.06.2017 los temas individualizados más adelante:

- ✓ Avance Proyecto Habitacional Antupirén N° 10.001, se adjunta Minuta y copia de Acta de Recepción de Antecedentes, Informe de Evaluación de Propuestas Concurso, Acta de Adjudicación Concurso Diseño y Construcción y Decreto N° 2000/2351 de 25.05.2017.
- ✓ Avance Proyecto Habitacional Antupirén N° 9.900, se adjunta Minuta. “

**ACUERDO
N°248.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **“Presentación de tema: Avances en proyectos habitacionales ubicados en Avenida Antupirén N°10.001 y en Avenida Antupirén N°9.900.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Sara Campos Sallato, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada, relativa al avance de los proyectos habitacionales ubicados en Avenida Antupirén N° 10.001 y en Avenida Antupirén 9.900, cuyos aspectos principales son:

Proyecto Antupirén N° 10.001:

Reseña del Proyecto				
15.11.2014	Notificación de expropiación del terreno Antupiren N° 10.001			
2015-2016	Modificación PRC			
2016	Desarrollo participativo del Plan Maestro Antupiren N° 10.001			
01.02.2017	Publicación Llamado a Concurso de Diseño y Construcción Antupirén N° 10.001 (7 empresas retiran Bases)			
09.02.2017	Visita a Terreno (Asisten 4 empresas) 1. Constructora Noval. 2. Constructora Axis. 3. Constructora Vital. 4. Constructora Transex Ltda.			
04.04.2017	Cierre de Concurso			
05.04.2017	Evaluación de las propuestas recibidas (2 empresas)			
		OFERTAS PRESENTADAS	PRECIOS (MILLONES DE \$)	
		Transportes y Esctraciones Limitada (Oferta 1)	442.218,88	
		Constructora Noval Limitada (Oferta 2)	286.530,00	
		CRITERIOS DE EVALUACION	Ponderación	Oferta 1
		a) Experiencia del Oferente.	20%	2,46
		b) Oferta Técnica.	60%	13,08
		c) Plazo de entrega.	20%	0,00
				Oferta 2
				30,00
			Puntaje Ponderado Obtenido	17,54 puntos
				76,14 puntos
09.05.2017	Adjudicación Concurso a la Empresa Constructora NOVAL Limitada.			
25.05.2017	Decreto N°2000/2351, se adjudica formalmente el concurso.			

Reseña del Proyecto

15.11.2014 Notificación de expropiación del terreno Antupiren N° 10.001

2015-2016 Modificación PRC

2016 Desarrollo participativo del Plan Maestro Antupiren N° 10.001

01.02.2017 Publicación Llamado a Concurso de Diseño y Construcción Antupiren N° 10.001 (7 empresas retiran Bases)

09.02.2017 Visita a Terreno (Asisten 4 empresas)

1. Constructora Noval.
2. Constructora Axis.
3. Constructora Vital.
4. Constructora Transex Ltda.

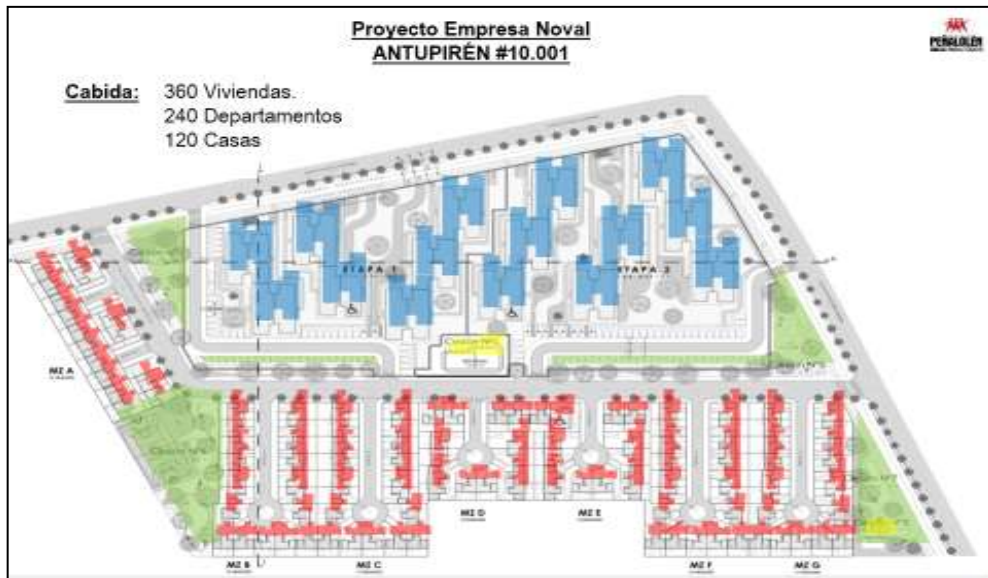
04.04.2017 Cierre de Concurso

05.04.2017 Evaluación de las propuestas recibidas (2 empresas)

OPERTAS PRESENTADAS	EMPRESA	PRESUPUESTO (M\$)		
	Transportes y Escafocones Limitada (Ofertante 1)	442.115,68		
	Constructora Noval Limitada (Ofertante 2)	355.520,00		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Criterios	Ponderación	Ofertante 1	Ofertante 2
	a) Experiencia del Ofertante.	20%	2,46	20,00
	b) Oferta Técnica.	60%	13,06	33,54
	c) Plazo de entrega.	20%	0,00	30,00
	Puntaje Ponderado Obtenido		17,54 puntos	76,54 puntos

09.05.2017 Adjudicación Concurso a la Empresa Constructora NOVAL Limitada.

25.05.2017 Decreto N°2000/2351, se adjudica formalmente el concurso.



Tipología de departamento.
Superficie aproximada 60m²



Materialidad: Hormigón Armado.
 Cantidad: 240 unidades

Tipología de Casas.
Superficie aproximada 55 m²



Materialidad: Hormigón Armado.
 Cantidad: 120 unidades

Otras potencialidades del Proyecto

- Revestimiento EIFS en Edificios y Casas.
- Ventanas con marco de PVC.
- Juegos infantiles, mobiliario antivandalico y multicancha.
- Iluminación Fotovoltaica.



Proyecto Antupirén N° 9.900:

Reseña del Proyecto



- 28.12.2015 Resolución de expropiación del terreno Antupiren N° 9.900.
 - 08.09.2016 Primera reunión con equipo de campamentos SERVIU.
 - 23.12.2016 Se inscribe terreno en conservador de bienes raíces a nombre de SERVIU.
 - 30.01.2017 Primera reunión con empresa constructora NPG spa.
 - 31.03.2017 Segunda reunión con empresa constructora NPG spa, presenta esquema de financiamiento.
 - 05.05.2017 Presentación anteproyecto a Gerencia de Viviendas por parte de NPG spa.
 - 24.05.2017 Ingreso de expediente de anteproyecto a Dirección de Obras Peñalolén.
 - 29.05.2017 Primera asamblea con beneficiarios.
- Se estima que la presentación del proyecto en SERVIU Metropolitano se realizará en el tercer trimestre del año en curso, esperando obtener la calificación definitiva a fin de este año.

Ubicación



- El Proyecto Antupiren N°9.900 se emplaza frente a la calle Antupiren , en un terreno de 5.000 metros cuadrados aproximadamente, de propiedad del SERVIU Metropolitano.



**ENTIDAD PATROCINANTE
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN**

Ubicación	Avenida Grecia N° 8299
Teléfono	2 278 85 23 – 2 322 75 90
Responsable del Proyecto	Sara Campos Sallato
Responsable Área Social	María José Velásquez
Responsable Área Técnica	Harami Agullera

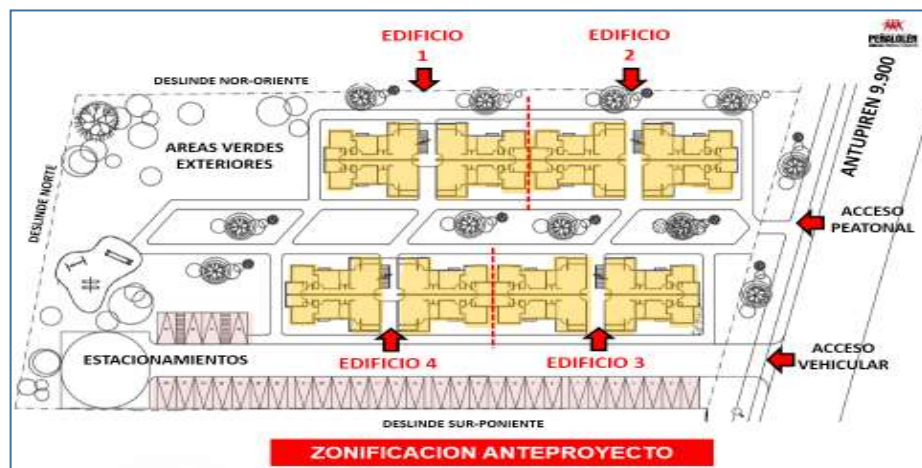
**EMPRESA CONSTRUCTORA
CONSTRUCTORA NPG SPA**

Ingeniero Civil Industrial (Representante Legal)	Leonardo Gallardo
Trabajador Social	Jose Polanco
Arquitecto	Andrés Farias
Constructora Civil	Patricia Hurtado



Características del Proyecto

- El proyecto consiste en un conjunto habitacional compuesto por 64 departamentos de una superficie de 56 metros cuadrados aproximadamente.
- Se conforma en base a 4 edificios de 4 pisos cada uno. La superficie total del condominio es de aproximadamente 3.772 m².
- El proyecto considera la habilitación de 32 estacionamientos interiores, incluyendo estacionamientos para discapacitados.
- El proyecto considera su estructura principal en hormigón armado, y tabiquerías interiores en sistema placa yeso-cartón y perfiles de acero.
- El proyecto considera la acreditación relativa a la normativa térmica, acústica, resistencia al fuego, ventilación y condensación, según lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.



Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°116 de fecha 01.06.2017 de la Gerencia de Vivienda y presentación en power point, exhibida en la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°19 de fecha 08 de junio de 2017, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

3.5.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE PEÑALOLÉN, 2° LLAMADO ID 2403-95-LQ17.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°35 – C, de fecha 02.06.2017. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

1. “En el marco del proyecto de Conservación Parque Peñalolén Juegos Juveniles denominado **“Mejoramiento Iluminación Recintos del Parque de Peñalolén, Segundo Llamado”** el cual cuenta con financiamiento del Instituto Nacional del Deporte (IND) se ha llevado a cabo la licitación **ID 2403-95-LQ17** con el objeto de conservar y mejorar la iluminación de los recintos de BMX, y Volley Playa del Parque Peñalolén para los Juegos Juveniles Suramericanos 2017, a desarrollarse en Santiago en Septiembre de 2017.
2. La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 16/05/2017, presentándose 6 empresas. Se procedió a evaluar a todas las empresas dado que entregan todos los documentos requeridos en la licitación y foro inverso.

Empresa	Rut	Monto Ofertado (neto)	Plazo total Ofertado
ELECMAC	14.258.054-3	\$ 84.064.202	75 días corridos
IDR CHILE SPA	76.176.585-K	\$ 63.024.000	45 días corridos
CHINA LED	76.257.276-1	\$ 101.022.765	60 días corridos
MATAQUITO LTDA.	78.838.690-7	\$ 93.944.500	60 días corridos
LUIS ESTAY Y CIA LTDA.	78.882.400-9	\$ 102.588.600	60 días corridos
TELE SYSTEM SPA	96.617.610-5	\$ 98.880.255	85 días corridos

3. Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

EMPRESAS	Requisitos Formales	Oferta Económica	Experiencia Acreditada	Plazo Ofertado	TOTAL PONDERADO
IDR CHILE SPA	3.75	50	22,50	15	91.25
TELE SYSTEM SPA	5	31.87	30	7.94	74.81
ELECMAC	5	37.49	0	9	51.49
MATAQUITO LTDA.	5	33.54	0	11.25	49.79
CHINA LED	5	31.19	0	11.25	47.44
LUIS ESTAY Y CIA LTDA.	5	30.72	0	11.25	46.97

4. Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar a la empresa contratista: IDR Chile Spa., RUT 76.176.585-K oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica, por el monto de \$74.998.500.- (Setenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientos sesenta), IVA incluido con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

Se adjunta al presente Memorándum, pauta de evaluación completa según Bases de la Licitación, Formulario 1 de cada oferente, aprobación de CTA.”

ACUERDO
N°249.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. , de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Mejoramiento de Iluminación del Parque Peñalolén, 2° Llamado ID 2403-95-LQ17.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación denominada: "Mejoramiento de Iluminación del Parque Peñalolén, 2° Llamado", ID 2403 - 95 - LQ 17, a la empresa: "IDR Chile SPA," RUT N° 76.176.585 - K, por un monto de \$ 74.998.500.- (Setenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientos pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de las obras de 45 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 35 - C de fecha 02.06.2017 de la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°19 de fecha 08 de junio de 2017, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

3.6.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 34 – C, de fecha 02.06.2017. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

1. “Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal. Para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

Ingresos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) para ser transferidos a las empresas proveedores del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios para ser destinados a los trabajadores de estas empresas.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-05-03-002-999	Otras Transferencias de la SUBDERE	132.950.940
	Total Mayores Ingresos	132.950.940

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-999-001	Transferencia Ley 20.744	132.950.940
	Total Mayores Gastos	132.950.940

2. Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuestos en su sesión N° 09 de fecha 02/06/2017.”

ACUERDO
N°250.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. , de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3- .El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada, cuyo texto es el siguiente:

“Ingresos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) para ser transferidos a las empresas proveedores del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios para ser destinados a los trabajadores de estas empresas

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-05-03-002-999	Otras Transferencias de la SUBDERE	132.950.940
	Total Mayores Ingresos	132.950.940

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-999-001	Transferencia Ley 20.744	132.950.940
	Total Mayores Gastos	132.950.940

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 34 - C de fecha 02.06.2017 de la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°19 de fecha 08 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

3.7.- TEMAS URGENTES - SOLICITA APROBACIÓN DE APOORTE MUNICIPAL PARA INGENIERÍAS DE PAVIMENTOS

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 36 – C, de fecha 07.06.2017. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- En el marco del Programa de Pavimentos Participativos (llamado N°27) y dando cumplimiento a lo establecido para gastos sobre 500 UTM, se solicita la aprobación del aporte municipal para la elaboración de las ingenierías de pavimentación para dicho programa, el monto total a transferir es de \$30.667.300.- el que deberá ser enterado al SERVIU Metropolitano de una sola vez, por lo antes dicho se solicita la presentación al H. Concejo Municipal para su aquiescencia.

Organismo	RUT	Monto
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano	61.812.000-7	\$30.667.300.-

2.- Cabe señalar que, el convenio mandato entre el Municipio y el SERVIU Metropolitano para la elaboración de estos estudios de ingeniería fue suscrito con fecha 23.05.2017, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°002569 de fecha 23.05.2017.”

ACUERDO
N°251.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. , de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **“TEMAS URGENTES - Solicita aprobación de aporte municipal para ingenierías de pavimentos.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el aporte municipal requerido para la elaboración de ingenierías de pavimentación en el marco del programa de Pavimentos Participativos, Llamado N°27 del SERVIU Metropolitano. El aporte al SERVIU asciende a la suma de \$30.667.300 (treinta millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos pesos), que se transferirá a dicho organismo, por única vez. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 35 - C de fecha 02.06.2017 de la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°19 de fecha 08 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA 4 : **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO N°252.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

GERENCIA DE PERSONAS:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.1 “HORA DE INCIDENTES - Participación de Alcaldesa en seminario que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.-Tomar conocimiento de la solicitud y antecedentes (invitación, programa), presentados por la señora alcaldesa, en cuanto a que se le autorice a participar en el Seminario Internacional del Proyecto: " Mirada Ciudadana, la Buena Gobernanza en los Municipios del Mercosur", a realizarse en Uruguay, entre los días 12 y 16 de Junio del presente año por las razones señaladas en la presentación del punto en la grabación del concejo en línea de esta fecha. La entidad patrocinante costeará los pasajes aéreos, alojamiento y alimentación.

2.- Tomar conocimiento de que el costo estimado para el Municipio es la suma de US\$ 303,56, (trescientos tres como cincuenta y seis dólares) correspondientes al 11 y 16 de Junio, días en tránsito desde Montevideo a la ciudad de Melo, Cerro Largo, Uruguay, donde se llevará a cabo el seminario, debiendo considerarse además, el reembolso del gasto que involucre desplazamiento y traslado, originado en el cometido, previa presentación de los respaldos que acrediten el gasto. Se acompañan antecedentes.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la participación de la señora Alcaldesa Seminario Internacional del Proyecto: "Mirada Ciudadana, la Buena Gobernanza en los Municipios del Mercosur", a realizarse en Uruguay, entre los días 12 y 16 de Junio del presente año, considerando los informes favorables de pertinencia emitidos por las Dirección Jurídica Municipal y la Gerencia de Personas, de conformidad a la normativa vigente, según lo resuelto por el Dictamen N° 85.391 de fecha 25.11.2016, de Contraloría General de la República.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2) "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: 4.2 "HORA DE INCIDENTES - Participación de concejal en seminario que indica", acuerda lo siguiente:

1.-Tomar conocimiento de la solicitud y antecedentes (programa, ficha de inscripción), presentados por el señor Leonardo Guerra Medina, en cuanto a que se les autorice a participar en el Seminario Municipal sobre el "Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil", a realizarse en la ciudad de Iquique, entre los días 13 y 16 de Junio del presente año, por las razones señaladas en la presentación del punto en la grabación del concejo en línea de esta fecha.

2.- Tomar conocimiento de que el costo estimado para el Municipio es la suma de \$749.955.- (setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos), dicha suma contempla los viáticos respectivos (costos de alimentación y hospedaje), inscripción y pasajes. Se acompañan antecedentes.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la participación del concejal don Leonardo Guerra Medina en el Seminario Municipal sobre el “Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil”, a realizarse en la ciudad de Iquique, entre los días 13 y 16 de Junio del presente año, considerando los informes favorables de pertinencia emitidos por las Dirección de Control y la Gerencia de Personas, de conformidad a la normativa vigente, según lo resuelto por el Dictamen N° 85.391 de fecha 25.11.2016., de Contraloría General de la República.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

DIRECCIÓN JURÍDICA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.3 “HORA DE INCIDENTES - Petición señora alcaldesa,** acuerda crear la comisión Ordenanzas que estará integrada por los concejales doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y doña Estrella Gershanik Frenk. La Dirección Jurídica actuará como Secretaría Técnica de la Comisión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.4 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** el envío de resumen de proyectos de edificación en altura de Avenida Consistorial con Avenida Quilín.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.8 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** informe sobre la situación de inspector municipal que actuó con prepotencia frente a un vecino de la Villa Real Audiencia, que habría sufrido un desperfecto en su auto, estando en panne, quitándole el celular de la mano y negándose a identificarse, sin exhibir su credencial como debiera ser. Para estos efectos, se solicita consultar el tema con alcaldía para la adopción de procedimiento disciplinario si fuere procedente. Se adjuntan antecedentes enviados por correo electrónico, incluyendo fotografía.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.7 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con Carabineros, con la Dirección de Operaciones y demás unidades municipales pertinentes, ante el aumento de asaltos a escolares a la entrada y salida del colegio Jesús Servidor, gestione se desarrolle mayor vigilancia policial, más rondas de parte de los efectivos de Carabineros, sobre todo en los horarios de ingreso y salida de los niños, así como mejorar la iluminación en el sector, retirar los basurales y microbasurales existentes allí, como también, mantener adecuadas podas para la buena iluminación del sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.12 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con Carabineros refuerce la vigilancia en la esquina de la calle Pablo Neruda con Avenida Grecia, pues se han recibido muchas denuncias de vecinos que se quejan de un hombre depravado que realiza actos reñidos con la moral en contra de alumnas del colegio Miravalle, así como existencia de un sillón abandonado en el mismo sector que se presta para actos delictuales de la misma naturaleza.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.16 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con la Dirección de Tránsito y demás unidades pertinentes, vea factibilidad de resolver la problemática de estacionamiento en el colegio San José Obrero, pues se había solicitado que la iglesia cercana autorizara a usar su estacionamiento para los profesores y gente del colegio y así evitar los atochamientos y peligro para los niños en las horas de ingreso y salida de clases. Para estos efectos, se le solicita reunirse con las partes y mediar una solución, buscando establecer medidas concretas para que se cumplan los acuerdos que se adopten.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

4)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.19 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con Carabineros y con las unidades municipales pertinentes, busque alternativas de solución a las problemáticas planteadas por vecinos del sector de Las Perdices y por el colegio San José Obrero, cuya Directora, doña Cecilia Pérez Flores, denuncia la falta de seguridad en el sector, (robo de materiales e instrumentos musicales, rayados, basura en la calle), solicitando que Carabineros lleve a cabo más rondas policiales, realice más visitas periódicas con firma de libro de rondas tanto a la entrada como a la salida de los estudiantes del colegio, reponer dichas rondas en el sector, como se hacía antes y, asimismo, se gestione retiro de basurales y microbasurales, poda y desmalezamiento, así como también, contar con cámaras de televigilancia para prevenir los delitos en el lugar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

5) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.29 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejales doña Estrella Gershanik Frenk y doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con Carabineros y con la Dirección de Operaciones e Inspección, envíe informe sobre fiscalización de venta de sicotrópicos en ferias de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.9 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** realizar visita de una asistente social al domicilio de la vecina doña Inés Velásquez Verches, RUT N° 6.029.794 - 0, quién vive en pasaje 6 N° 5803, Las Torres I, teléfono 99403509, quién, por su precaria situación económica solicita apoyo con mercadería.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.11 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** efectuar visita de asistente social al domicilio de doña Rosalía Ancapil Pichinhual, RUT 7.053.808 - 3, quién vive en pasaje 472 N° 6090, Las Torres II, teléfono 99403509, quién requiere apoyo en mercadería.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

3) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.26 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que, evalúe la factibilidad de apoyar con la compra de medicamentos a doña Marina Pinto Salazar, cédula de identidad N° 4.099.718 - 0, domiciliada en calle Amanecer N° 1613. Se adjuntan Registro Social de Hogares y recetas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.10 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Desarrollo Económico,** orientación para la vecina doña Inés Velásquez Verches, RUT N° 6.029.794 - 0, quién vive en pasaje 6 N° 5803, Las Torres I, teléfono 99403509, para la adquisición de un carro de ventas con el objeto de desarrollar un emprendimiento.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

CORPORACIÓN MUNICIPAL:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.13 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a la **Corporación Municipal** que, ante la inquietud de los vecinos don Luis Donoso y don Pablo Farías, Presidentes de las Juntas de Vecinos 1° y 2° Comunidad de San Luis, respectivamente y coordinando con la Delegación San Luis, constituya mesa de trabajo con representantes de la CORMUP, Empresa Constructora, Director y plana administrativa, Centro de Padres y Apoderados y vecinos del Colegio Eduardo de la Barra, a fin de tratar los temas relativos a medidas de mitigación (contaminación acústica y ambiental, poda de árboles, desratizaciones, pavimentación, tránsito de camiones) y plazos para el buen desarrollo del proceso de reposición del edificio de ese establecimiento educacional. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

DIRECCION DE COMUNICACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.14 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno,** acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones,** envíe felicitaciones del Concejo Municipal, así como también, se incluya nota en el diario Todo Terreno, al grupo de jóvenes de la Faena, llamados "Los Iluminati" que participaron en campeonato de fútbol callejero en nuestro país, ganaron dicho torneo, por lo cual, viajarán a representar a Chile en el extranjero.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.15 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones** que, a través de Relaciones Públicas, contacte para dar el apoyo del municipio, (promoverlo en redes) así como prepare un nota en el diario Todo Terreno (Orgullo Peñalolino) , al emprendedor de Peñalolén, cuyo oficio normal es estacionador de automóviles y que se encuentra actualmente, entre los 5 finalistas del programa Master Chef.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

GERENCIA DE COMUNIDAD Y FAMILIA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.17 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** que, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, informe sobre la factibilidad de cambiar los basureros existentes en el Condominio Reunión de Hermanos Dos que, en su mayoría, se encuentran en mal estado, contactándose con la presidenta de dicho condominio, señora Mariana Marín.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.20 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, se reúna con los dirigentes de los vecinos de la comunidad de San Judas Tadeo para buscar alternativas de solución a fin de que no se instale antena de telefonía móvil (WOM) en el bandejón de Avenida Las Perdices. Los vecinos de San Judas Tadeo están en contra de esta antena, piden que se retire este proyecto, que se deje sin efecto, que no se acepte instalar un artefacto de estas características allí, pues produce contaminación visual, riesgos a la salud de la población, además de devaluación de sus inmuebles. (Vecinos señores Juan Carlos Albornoz, Luis Sánchez, señora Inés Díaz, señora María Luisa Pinot).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

DIRECCION DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.5 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** envío de informe sobre trabajos que se están realizando en el Canal San Carlos, por calle Sánchez Fontecilla, por parte de la Asociación de Canalistas del Maipo, considerando si se incluirá la reforestación del lugar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.6 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** gestionar la desratización de las viviendas aledañas al canal, particularmente, las ubicadas en Avenida Sánchez Fontecilla y sus alrededores, las que, producto de los trabajos en el canal San Carlos, se han visto invadidas por roedores.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

3) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.18 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** informe sobre factibilidad de podar un árbol ubicado en calle Tagua - Tagua N° 9030, pues con sus raíces, está levantando las veredas del sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

4)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.23 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** la limpieza y mantención del polígono de calle Llanura, El Desierto, Afluente así como la mantención de la plaza - área verde que está en el vértice de calle El Desierto con calle Llanura, pidiendo que se limpie el lugar, pues el bandejón y la calle están con deterioro y mucha basura.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

5) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 04.06.2017, denominado: **4.25 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** informar sobre pago de bono a trabajadores del aseo, según Ley N° 20.744, con el detalle que el Municipio envíe al rendir cuentas a SUBDERE.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

6)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.27 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** informar sobre la factibilidad de que el retiro de la basura después de la actividad de la feria sea en un horario más temprano, dado que la entrada a la comuna por Avenida Grecia se estaría percibiendo por los vecinos como un basural.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

7) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.28 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que informe sobre considerar en el nuevo llamado a licitación para el proveer el servicio de aseo comunal, la vestimenta de los trabajadores y la limpieza de los camiones.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.21 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca,** acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes,** apoyo para los integrantes del Club Deportivo Internacional de Milán de La Faena, que sufrieron el robo de todos sus implementos deportivos (vestimenta como camisetas, pantalones y calcetines) lo que los priva de poder participar de campeonatos de fútbol como hacían antes y no tienen recursos para adquirir de nuevo lo robado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

DIRECCION DE TRÁNSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.22 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** la revisión de los interruptores peatonales de la comuna, pues, muchos de ellos no funcionan y/o se encuentran en mal estado y en sectores muy transitados por los estudiantes, como por ejemplo, el caso del interruptor cercano al establecimiento Mariano Egaña en Avenida Grecia, siendo muy riesgoso para los alumnos no contar con ellos en buen estado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.24 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Administración Municipal** que, a través de la Unidad de Campamento y coordinando con la Gerencia de Vivienda, informe el estatus para optar a vivienda de las habitantes históricas del Campamento de Peñalolén doña Ana Soledad Becerra Huenchual, CI 17.775.089 - 1 y doña Joselyn Bascur Lillo, CI 18.725.261 - K.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

GERENCIA DE VIVIENDA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19 celebrada con fecha 08.06.2017, denominado: **4.24 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda tomar conocimiento del Acta de la reunión de la Comisión Vivienda, realizada con fecha 18.05.2017, actuando como Secretaría Técnica de la citada Comisión, la Gerencia de Vivienda.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

Se levanta la sesión a las 11:05 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL